

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
**Jefatura Nacional de Logística y**  
**Grandes Compras**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 645**

**Aprueba y ordena la publicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a licitación pública para la "Adquisición de Mobiliario con Armado, para la Reposición del Cuartel de Linares de la PDI".**

**SANTIAGO, 12 NOV 2019**

**VISTOS:**

- a) La Constitución Política de la República de Chile de 1.980.
- b) Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- c) Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- d) Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- g) Ley N°18.928, que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Ley N°20.730 Que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- i) Decreto N°95, Reglamento de la Ley N° 18.928 que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- j) Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado el 24.SEP.004.
- k) El Decreto Supremo N°41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.



l) El Decreto Ley N°2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

m) La Resolución N°7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República.

n) Resolución RA N°380/806/2018, de fecha 06.NOV.018, de la Dirección General que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras.

#### CONSIDERANDO:

1. Orden N°55 de 20.OCT.016, de la entonces Subdirección Administrativa, que crea la "Comisión Técnica Adquisición de Equipos y Equipamiento Cuartel PDI Linares" y designa los coordinadores de la Comisión Técnica.

2. Acta de Designación de Comisión Evaluadora y Declaración de No Conflicto de Interés, suscrito por la Subinspectora (A) Carolina ORELLANA PINTO, RUN:13.899.902-5; Profesional A/C Álvaro VERGARA BRAVO, RUN:14.554.328-2; Profesional A/C Bruno ROJAS CANCINO, RUN:13.683.422-3, quienes aceptan el cargo y declaran no tener conflictos de interés con el proceso, sin perjuicio que si aparecieren en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, se procederá conforme a derecho.

3. Resolución N°200 de 11.MAR.019, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público y señala el "Proyecto Reposición y Equipamiento Cuartel Linares".

4. Orden N°66 de 14.JUN.019 de la Subdirección de Administración Logística e Innovación, que "Modifica la Comisión Técnica Adquisición de Equipos y Equipamiento Cuartel PDI Linares"

5. Informe Económico de 30.OCT.019, suscrito por el Subcomisario Ángel ESCALONA MANCILLA, quien describe el mobiliario a adquirir, consistente en 54 tipos de productos y el presupuesto autorizado para la adquisición, el cual fue autorizado por el Decreto N° 200, de fecha 11.MAR.019, del Ministerio de Hacienda, Iniciativa de Inversión para el Sector Público, denominada "Reposición y Equipamiento Cuartel PDI Linares", BIP 30084949-0, por un monto de M\$ 177.794.

6. Informe Jurídico de 30.OCT.019, suscrito por el Subcomisario (J) Carlos GONZÁLEZ OLIVARES, quien señala que por orden de prelación corresponde aplicar la normativa especial que existe en materia de adquisiciones, Ley 19.828 y su Reglamento complementario, por sobre la Ley N°19.886 y su reglamento el Decreto N°250, estableciendo el primero un plazo de publicación de 10 días corridos; que al no encontrarse disponibles en el catálogo electrónico los bienes, corresponde que la adquisición sea llevada a cabo mediante una licitación pública, la cual por su monto se encuentra exenta de toma de razón.

7. Informe Técnico de 30.OCT.019, suscrito por el Subcomisario Ángel ESCALONA MANCILLA, de la Plana Mayor encargado del Área Logística de la Región del Maule, quien señala la necesidad de adquirir equipamiento, dentro del período 2019, el cual supera las 1000 UTM, el cual se detalla en el Informe.



8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 30.OCT.019, suscrito por el Subcomisario Ángel ESCALONA MANCILLA, de la Plana Mayor encargado del Área Logística de la Región del Maule, quien certifica que la Institución cuenta con presupuesto disponible ascendente a \$123.724.833.- impuestos incluidos, con cargo al Decreto N° 200 de 11.MAR.019 del Ministerio de Hacienda.

9. Certificado de No Existencia en Convenio Marco de 05.NOV.019, suscrito por el Subcomisario Ángel ESCALONA MANCILLA, de la Plana Mayor encargado del Área Logística de la Región del Maule, quien certifica que consultado el catálogo electrónico de chilecompra express, se pudo determinar que no se encuentra disponibles, bienes para el "Equipamiento Proyecto Reposición Cuartel PDI Linares" en el portal.

10. Acta de Reunión y Proposición de Licitación Pública, de 06.NOV.019, suscrito por los integrantes de la Comisión Técnica, quienes proponen al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la PDI, la aprobación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, para realizar una licitación pública, para la "Adquisición de Mobiliario con Armado para el Proyecto de Reposición y Equipamiento del Cuartel de la PDI en Linares", contando con un presupuesto de \$123.724.833 impuestos incluidos, con una garantía mínima de seis meses y un plazo de entrega máximo el 27.DIC.019 en la ciudad de Linares.

11. Acta del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la PDI N°197 de 08.NOV.019, en la cual sus integrantes, habiendo analizados los antecedentes expuestos por la Comisión Técnica en cuestión, aprueban Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, para realizar un proceso de Licitación Pública, para la Adquisición de Mobiliario con Armado para el Proyecto de Reposición y Equipamiento Cuartel PDI, Linares, con un presupuesto de \$123.724.833, impuestos incluidos, con una garantía mínima de seis meses y un plazo de entrega máximo hasta el 27.DIC.019 en la ciudad de Linares, con un plazo de publicación de 10 días corridos.

#### RESUELVO:

1°APRUEBASE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para realizar un proceso de Licitación Pública, para la Adquisición de Mobiliario con Armado para el Proyecto de Reposición y Equipamiento Cuartel PDI, Linares, con un presupuesto de \$123.724.833, impuestos incluidos, con una garantía mínima de seis meses y un plazo de entrega máximo hasta el 27.DIC.019 en la ciudad de Linares, con un plazo de publicación de 10 días corridos, el texto que se aprueba es el siguiente:

**PDI**  
POLICÍA DE INVESTIGACIONES  
DE CHILE

**BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN  
PÚBLICA, CON GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA  
OFERTA, CON VISITA A TERRENO**

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESPACHO Y  
ARMADO PARA EL PROYECTO REPOSICIÓN Y  
EQUIPAMIENTO CUARTEL PDI LINARES"**

INTRODUCCIÓN:



a.	<b>Bienes a adquirir</b>	Se requiere la adquisición de mobiliario de oficina y laboratorio, comprendiendo la fabricación, traslado, y montaje, de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas de estas Bases.
b.	<b>Detalle de requerimientos del bien a adquirir.</b>	Especificaciones Técnicas de estas Bases.
c.	<b>Presupuesto disponible.</b>	\$123.724.833.- Impuestos incluidos.-  Plazo máximo de entrega de los muebles es el 27.DIC.019.
d.	<b>Plazo de Entrega.</b>	

## PARTE 1: NORMAS DE LA LICITACIÓN

### TÍTULO I: GENERALIDADES:

#### CAPÍTULO I: OBJETIVO Y NORMAS GENERALES

**Artículo 1. Convocatoria:** La PDI, convoca a todas las personas naturales, jurídicas o uniones temporales de proveedores a la presente licitación pública para la adquisición de los bienes que se señalan en el encabezado de estas bases y se detallan en las **Especificaciones Técnicas**.

Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la PDI y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

El acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad. La Unión Temporal que resulte adjudicada deberá inscribirse en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, debiendo inscribirse cada proveedor de dicha unión temporal. Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma. Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado.

En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso. La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo una eventual renovación.

**Art. 2. Normativa aplicable:** Los derechos y obligaciones que de esta Licitación Pública deriven, se regirán por estas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, anexos, cartas aclaratorias, consultas y respuestas, más la oferta del oferente adjudicado, dentro del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, esta licitación se regirá por la Ley N°18.928 y su Reglamento, Decreto



Supremo N° 95, de Hacienda, de 2006, y supletoriamente por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004.

**Art. 3. Confidencialidad:** Los oferentes se obligan a la más absoluta y total reserva de información, procedimiento, fórmula técnica, documentación y en general, cualquier antecedente obtenido de la Entidad Licitante, con ocasión de esta licitación. La obligación se hace extensiva al personal de su dependencia, subcontratistas y dependientes de subcontratistas y se mantendrá aún después de verificado el cumplimiento cabal y pleno de sus obligaciones. Sin embargo, el contrato y sus anexos no tendrán el carácter de reservado. Todo lo anterior sin perjuicio de las normas de transparencia y publicidad que informan los procesos de licitaciones públicas y el ejercicio de la función administrativa.

**Art. 4. Legislación aplicable:** Los derechos y obligaciones que, con ocasión de la presente licitación, surjan entre la Entidad Licitante, los oferentes y el Contratista, se regirán por las leyes de la República de Chile y cualquier controversia que se suscite entre las partes, será sometida a conocimiento y fallo de los Tribunales Ordinarios de Justicia, del Tribunal de Contratación Pública y de la Contraloría General de la República según corresponda. Asimismo, para efectos legales, las partes involucradas en la presente licitación, fijan competencia a Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

**Art. 5. Aceptación de condiciones y normas integradas:** La sola elevación de las ofertas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), constituye la aceptación completa, sin observaciones de la normativa legal y reglamentaria de las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos que la integran, en adelante "Bases".

El Adjudicatario y/o Contratista no podrá invocar justificación alguna que tenga por objeto eludir o modificar su responsabilidad en cuanto a la suscripción del contrato o el fiel cumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de fuerza mayor o caso fortuito, según lo establecido en las presentes Bases.

Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, anexos, consultas, respuestas y aclaraciones, se entenderán como parte integrante del contrato, sin necesidad de cláusula expresa, lo mismo ocurrirá con la oferta adjudicada del Contratista.

**Art. 6. Prohibición de cesión:** Los oferentes y el contratista no podrán ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, durante el desarrollo del proceso concursal ni posteriormente a la adjudicación o durante el cumplimiento del contrato.

**Art. 7. Costos y riesgos:** Serán de cargo del contratista todos los costos por la entrega, reenvío a fábrica, traslado de bienes, insumos o del personal para la ejecución del contrato, hasta el lugar o ciudad que determine la Entidad Licitante y asimismo, será responsable de los riesgos que ocurran con los bienes o personal del Contratista, no pudiendo imputarle a la Entidad Licitante costo alguno o responsabilidad por estos conceptos. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en estas Bases acerca de la fuerza mayor o caso fortuito.

**Art. 8. Plazos:** Los plazos de días a que se haga referencia en estas Bases, se entenderán como días corridos y se computarán hasta la medianoche del último día de plazo, salvo que se determine expresamente que se trata de días hábiles o se establezca un determinado horario para tal caso en las presentes Bases. Todos los plazos y horarios son fatales y no admitirán posibilidad de retraso o prórroga de ningún tipo, bajo ninguna circunstancia, salvo que se diga lo contrario de manera expresa en estas Bases. En los casos que el plazo termine en día inhábil, se comprenderá que vence el día hábil siguiente, en casos que la gestión a realizar dependa del funcionamiento del organismo o entidad que funcione en días sólo hábiles. En general, los plazos para la Entidad Licitante serán días hábiles, es decir, de lunes a viernes y por tanto, en caso que un plazo venza en un día inhábil, se comprenderá que vence el día hábil siguiente. Sin perjuicio de los plazos señalados en el "Cronograma", éstos siempre podrán ser ampliados fundadamente por parte de la Entidad Licitante, hasta en 3 oportunidades, cada una de ellas hasta por un plazo de 10 días adicionales al plazo original, mediante la dictación de la correspondiente Resolución Fundada, que se comunicará a los oferentes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**Art. 9. Bases administrativas.** Este documento contiene, de manera general o particular etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios y modalidades de evaluación, mecanismos de adjudicación, normas contractuales, y demás aspectos administrativos de este proceso de compras.

**Art. 10. Modificación a las bases.** En caso de modificación de las presentes bases, éstas sólo podrán hacerse antes del cierre de recepción de ofertas, en virtud y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 19, del Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. En caso de modificación de las presentes bases, se considerará un plazo especial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a estas.

**Art. 11. Formalidad de las garantías.** Todas las garantías consideradas en esta Licitación, deberán ser constituidas a través de un documento físico o electrónico, que sea **nominativo, irrevocable y a la vista**, como una boleta bancaria a la vista, vale a la vista, depósito a plazo pagadero a la vista o póliza de seguro a la vista de ejecución inmediata, certificado de fianza u otro documento similar, emitida por un banco o entidad comercial establecido en Chile, a nombre de la Entidad Licitante según lo señalado en los "Datos relevante de la Entidad Licitante", que se señala en estas Bases en el "Cronograma". **No se aceptarán cheques.** En los casos en que se otorgue de manera electrónica, el documento deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma debiendo ser remitidos al correo señalado en el cronograma.

En el caso de las pólizas de seguro a la vista, éstas deben cubrir de forma íntegra las obligaciones correspondientes señaladas en estas Bases, dependiendo lo que se garantice.

## TÍTULO II. NORMAS CONCURSALES

### CAPÍTULO II. DE LA LICITACIÓN

**Art. 12. Portal Mercado Público.** Esta Licitación se realizará únicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en cuyo portal se publicarán estas Bases, el detalle de la Licitación, fecha y hora de cierre para la recepción de ofertas, bienes a adquirir, eventuales modificaciones a las Bases y/o en el contrato, el resultado de las adjudicaciones y todo antecedente que exigen las leyes o reglamentos y que sea considerado procedente para la debida inteligencia de las partes involucradas.

**Art. 13. Sistema de comunicación y notificaciones.** Estas, referidas a los Oferentes en dicho proceso concursal, se efectuarán sólo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las notificaciones deberán entenderse efectuadas 24 horas después de publicadas por la Entidad Licitante, en conformidad a lo establecido en el Art. 6 del D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**Art. 14. Gratuidad, publicidad y gastos de la licitación.** Los gastos que demande la participación de los oferentes en la licitación, serán solventados íntegramente por ellos mismos, sin derecho a reembolso. Sin perjuicio de lo anterior y en conformidad a lo señalado en el Art. 27 del D.S. N° 95 de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 18.928, sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales, Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, estas Bases, sus modificaciones y aclaraciones, adjudicación y contrato, estarán disponibles al público en el Sistema de Información gratuitamente.

**Art. 15. Pacto de integridad:** El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el Proveedor acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.-El Proveedor se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos,



premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El Proveedor se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El Proveedor se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El Proveedor se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El Proveedor manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El Proveedor se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma, entre las que se cuenta el declarar inadmisibile su oferta, sin perjuicio del término del contrato, con el respectivo cobro de la garantía establecida para el fiel cumplimiento.

7.- El Proveedor reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El Proveedor se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

### CAPÍTULO III. DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA LICITACIÓN

#### *Párrafo 1. La Entidad Licitante*

**Art. 16. De la Entidad Licitante.** Actúan por la Entidad Licitante, los órganos y funcionarios que se detallan a continuación:

**a. Comisión evaluadora:** Ente colegiado de carácter consultivo y específico para la presente licitación, conformado por al menos 3 funcionarios de la Entidad Licitante en conformidad al Art. 37 del Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, encargado de las funciones que en estas Bases se indica. Durante el periodo de evaluación de las ofertas, esta comisión será encargada de efectuar el análisis técnico, económico y administrativo de cada oferta, emitiendo un Acta a la que se adjuntarán el o los informes técnicos que resulten necesarios, que contenga las conclusiones tras el estudio de las ofertas recibidas, que sirve de antecedente para la Resolución Definitiva de Adjudicación, proceso que se llevará a efecto en conformidad a lo establecido en estas Bases y especialmente de acuerdo a la "Tabla de Ponderación y Criterios de Evaluación de Ofertas".

**b. Coordinador contrato de la Entidad Licitante:** Funcionario de la Entidad Licitante, indicado en "Datos Relevantes de la Entidad Licitante", encargado de la comunicación con el Coordinador de Contrato del Contratista, durante la vigencia del contrato, hasta el total y cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes. Esta comunicación se efectuará en conformidad a lo establecido en estas Bases Administrativas. Éste podrá, de manera transitoria, encargar por escrito a otro funcionario de su misma dependencia, tareas específicas de su función. En caso de ausencia de cualquier tipo,



deberá ser reemplazado por el funcionario que la Entidad Licitante designe, lo cual se comunicará oportunamente al Contratista:

**c. Dependencia custodia de garantías:** Es la dependencia indicada en "Datos Relevantes de la Entidad Licitante", encargada de custodiar en tiempo y forma, las garantías que caucionan las obligaciones nacidas del proceso concursal, que en estas Bases se solicite a los oferentes y Contratista para efectos de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **Párrafo 2. De los Oferentes, Adjudicatario y Contratista:**

**Art. 17. Oferentes, adjudicatario y contratista:** Se entenderá por oferente, la persona natural, jurídica o unión temporal de proveedores, que efectúa válidamente su oferta y reúne las demás condiciones requeridas en estas Bases y legislación vigente. El oferente que se adjudique esta licitación será, en adelante, llamado "Adjudicatario", quien al momento de suscribir el contrato pasará a llamarse "Contratista".

**Art. 18. Inhabilitades y prohibiciones para ofertar.** Los proveedores interesados en este proceso concursal, además de cumplir con los requisitos para contratar con la Administración del Estado en conformidad a la Ley N°19.886, deben ajustarse a lo establecido en el Art. 4° de la Ley N°19.886. En cualquier etapa de la Licitación o con posterioridad a la adjudicación y hasta antes de ser aprobado el contrato, la Entidad Licitante podrá declarar inadmisibles la oferta o dejar sin efecto la adjudicación realizada si se toma conocimiento que el oferente o el adjudicatario, ha sido condenado por práctica antisindical o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o ha sido condenado en virtud de la Ley N°20.393 o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 últimos años, para lo cual la Entidad Licitante se atenderá a lo que se señala en el registro que para este efecto se encuentra publicado en el portal de [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) y las empresas condenadas por delitos contemplados en el decreto ley N°211 de 1973 (según dictamen 2493 de 2019 de la Contraloría General de la República).

### **CAPÍTULO IV. OBJETO Y MONTO DE LA LICITACIÓN**

**Art. 19. Objeto de la licitación.** La especificación de los bienes a adquirir por la presente licitación y ulterior contrato, se encuentra detallado en las Especificaciones Técnicas de las presentes Bases Administrativas.

**Art. 20. Monto y mecanismo de la licitación.** Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 del D.S N° 250 de 2004, de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se declara que el monto de la presente licitación corresponde a una licitación pública superior a 1000 UTM.

**Art. 21. Presupuesto Máximo Disponible.** La Entidad Licitante cuenta con el presupuesto máximo en moneda nacional para la adquisición que se licita indicada en "Datos Relevantes de la Entidad Licitante".

Asimismo, al tratarse de una adjudicación simple, la Entidad Licitante cuenta con un presupuesto acotado, sin perjuicio de lo cual podrá aumentarse o disminuirse hasta un 30%, mediante resolución fundada previo informe del supervisor del contrato, siempre y cuando el monto total del contrato no sobrepase las 15000 UTM, de acuerdo a las necesidades de la Entidad Licitante.

**Art. 22. Plazos acotados.** Los plazos para la entrega de bienes, son los indicados por cada proveedor en su presentación de oferta y son obligatorios, por lo que aquellas ofertas que no se ajusten a lo establecido serán declaradas inadmisibles por la Entidad Licitante, mediante la correspondiente resolución fundada.

### **CAPÍTULO V. ETAPAS DE LA LICITACIÓN**

#### **Párrafo 1. Consultas y Aclaraciones de las Bases**

**Art. 23. Plazo para consultas y aclaraciones.** Los Oferentes podrán formular sus preguntas, dudas o solicitar aclaraciones de las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, dentro del plazo establecido en el "Cronograma".

En caso de existir consultas, éstas se recibirán por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y serán respondidas por el mismo medio en el plazo señalado en el cronograma, por el encargado del



proceso. Dichas preguntas y aclaraciones serán publicadas en el sistema, sin publicación de los nombres de quienes las hayan efectuado.

El documento referente a las "Respuestas" se entenderá como parte integrante de las Bases Administrativas y posterior contrato, siendo de exclusiva responsabilidad de los oferentes interiorizarse de su contenido, no pudiendo alegar a posteriori el desconocimiento de las mismas.

En caso de que la Entidad Licitante detecte la necesidad de efectuar aclaraciones o correcciones que requieran modificar las Especificaciones Técnicas o Anexos, los cambios necesarios podrán ser efectuados hasta antes del cierre de recepción de ofertas, señalado en el "Cronograma" y deberá extenderse el plazo de recepción de ofertas por un plazo prudencial. Lo anterior mediante la correspondiente Resolución Fundada debidamente tramitada y notificando a los oferentes por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Art. 24. Visita a Terreno:** En el lugar(es) y período(s) indicado(s) en los Anexos, los oferentes deberán concurrir el día, hora y lugar a la visita a terreno que se señalan en el cronograma de "La Entidad Requirente".

Por razones de seguridad, los oferentes, sus representantes, delegados o encargados, deben identificarse al momento de la asistencia, para lo cual, deberán traer algún documento que haga fe de su identidad personal, como la cédula nacional de identidad, Pasaporte o licencia de conducir. Los costos de las visitas, serán de cargo de las propias empresas participantes.

Llegada la hora de citación y antes del inmediato inicio de la visita a terreno se levantará acta de asistencia de los oferentes que se encuentren presentes, a quienes se les verificará su identidad. Los oferentes deberán estar presentes durante la totalidad de la visita de lo cual se levantará acta. El expositor cerrará el acta una vez que todos hayan firmado y no haya nadie más dispuesto a firmar el acta.

Al final de la visita, se complementará el acta antes señalada con la hora de término de la visita y firma del encargado de la misma y de los asistentes, quienes deberán señalar su conformidad o disconformidad. Una vez finalizada la visita y levantada el acta, esta será publicada en el menor tiempo posible en el portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El expositor en ningún momento podrá desentenderse del acta de asistencia, debiendo tenerla siempre en su poder y bajo su control, debiendo cerciorarse que lo estipulado en ella es testimonio fiel de la realidad. Firmarán junto al expositor, los otros funcionarios que hayan asistido a la misma.

En caso de resultar necesaria la interrupción de la visita por causas graves, esta se suspenderá por el tiempo necesario a juicio del expositor, debiendo retomarse en el mismo lugar donde esta se interrumpió. En este caso la visita podrá suspenderse hasta el día siguiente y sólo podrán participar en ella los oferentes que hayan estado presentes desde su inicio.

El oferente que no se presente a la visita a terreno ni se mantenga hasta el final de la misma, y posteriormente eleve una oferta, será declarada inadmisibles por parte de la PDI.

#### **Párrafo 2: De las Ofertas**

**Art. 25. Integridad y vigencia de las ofertas.** Para los efectos de esta Licitación, una oferta íntegra es aquella que responde sustancialmente a los requisitos, términos, condiciones y especificaciones de esta licitación, sin alejarse ni hacer salvedades formales o materiales que afecten los derechos de la Entidad Licitante o las obligaciones del o los oferentes.

**Art. 26. Inadmisibilidad de las ofertas:** La Entidad Licitante se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no correspondan a lo solicitado o que no cumplan los requisitos señalados en estas bases, declarándolas inadmisibles o declarando desierta la Licitación en caso que no se presenten ofertas o no sean convenientes a los intereses institucionales. Todo lo anterior, mediante dictación de la correspondiente Resolución Fundada. También se declararán inadmisibles aquellas ofertas cuyos oferentes por causal de inhabilidad no puedan contratar con la Entidad Licitante, en conformidad al Art. 4° de la Ley N° 19.886.

**Art. 27. Contenido y presentación de las ofertas.** Estas se compondrán de una parte técnica, económica y administrativa. Aquéllas deberán elevarse al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), durante



el período que media entre la publicación y cierre de las ofertas de esta licitación, indicados en el "Cronograma".

**Art. 28. Contratación a precio fijo.** Esta licitación se adquiere a través de la modalidad de "oferta a precio fijo", sin reajuste, en valores netos y su pago se efectuará en la forma indicada en estas Bases Administrativas.

Se entenderá como "oferta a precio fijo" aquella en que precio y valores unitarios de los bienes involucrados, que le corresponde determinar al oferente, son inamovibles, sin que proceda pagar mayores costos. Por tanto, el precio de la adquisición comprenderá el total de lo ofertado y todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto, asumiendo el Contratista todos los riesgos que signifiquen mayores costos en su cumplimiento, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye además el valor de todo lo necesario para un acabado y óptimo funcionamiento, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de garantías y, en general, sin que la enumeración sea taxativa. Todo lo anterior, sin perjuicio de lo expuesto en estas bases acerca de la fuerza mayor y caso fortuito.

**Art. 29. Formalidades obligatorias de las ofertas.** La Entidad Licitante declarará inadmisibles las ofertas que no cumplan con las exigencias establecidas en los artículos siguientes, sin perjuicio de la corrección de errores u omisiones de acuerdo a estas Bases y del cumplimiento de los requerimientos obligatorios señalados en "Formalidades de Presentación de Ofertas".

**Art. 30. Registro en Chileproveedores.** Los oferentes que participen de la Licitación y que no se encuentren inscritos o no declarados "hábiles" en el registro de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), podrán libremente presentar sus ofertas. Sin embargo, deberán encontrarse declarados "hábil" en el registro mencionado para contratar con la Entidad Licitante en caso de adjudicarse la presente licitación. Para lo anterior, tendrán el plazo de días indicado en el "Cronograma", contados desde la notificación de la Resolución de Adjudicación después del cual la PDI puede dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar a la oferta que le sigue en puntuación.

**Art. 31. Documentos administrativos.** Los oferentes habilitados en Chileproveedores, al momento del cierre de las ofertas, no estarán obligados a acompañar la documentación indicada en "Documentos Administrativos". Los oferentes no inscritos o inscritos pero no declarados "hábil", en el mencionado registro, al día del cierre de las ofertas (indicado en el "Cronograma"), deberán presentar los documentos indicados en "Documentos Administrativos", adjuntándolos a su oferta en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, escaneados o digitalizados. De preferencia y para facilitar la tarea de la Entidad Licitante, subirán dichos archivos en uno o varios archivos "comprimidos" en formato \*.rar o \*.zip, nombrados de acuerdo a su contenido.

**Art. 32. Declaración jurada.** Todos los oferentes deberán subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en conjunto con su oferta, todas las Declaraciones Juradas Obligatorias, indicadas en "Declaraciones Juradas", en caso contrario la PDI podrá solicitarlas vía foro inverso para lo cual el proveedor tendrá un plazo de 24 horas para elevarlas al portal, aplicándosele un descuento en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales de la Oferta". En caso de no elevar los antecedentes solicitados dentro de plazo, se declarará inadmisibles las ofertas.

**Art. 33. Presentación de ofertas en soporte papel.** En caso que por cualquiera de las circunstancias contempladas en el Art. 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, como en el evento de no encontrarse disponible el sistema electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo cual ciertos documentos o toda la oferta, no pueda presentarse a través del Portal, procederá su presentación en papel. En cualquier circunstancia del Art. 62 que no corresponda a la indisponibilidad del sistema electrónico, el documento a presentar, físicamente, deberá ser entregado en el mismo plazo indicado en el "Cronograma" para el cierre de presentación de ofertas. Entonces, en caso que el impedimento corresponda a no encontrarse disponible el sistema de información, la oferta podrá ser entregada en un sobre cerrado, cuyo plazo será 24 horas siguientes al día y hora indicada en el "Cronograma" para el cierre del período de recepción de ofertas en el portal. En el caso de oferentes de regiones distintas a donde se encuentre la unidad de compra la Entidad Licitante, que se vean impedidos de entregar dicho sobre dentro del período señalado, podrán enviarlo por correo prioritario dentro de las 24 horas siguientes al cierre del período de recepción de ofertas, debiendo enviar el documento donde conste su envío dentro de dicho período a la Entidad Licitante mediante el portal o correo electrónico. No se aceptarán sobres que lleguen después de 48 horas desde el cierre del período de recepción de ofertas en el portal señalado en el "Cronograma".



Previo a la entrega del sobre cerrado y antes de que ocurra la apertura de la licitación según Anexo "Cronograma", deberá ser enviada por el oferente afectado por el impedimento, una comunicación a la Entidad Licitante a través del portal o al correo electrónico indicado en el Anexo "Datos relevantes de la Entidad Licitante", manifestando la imposibilidad ocurrida y que la oferta será presentada en soporte papel. No obstante, lo anterior, para que la entrega sea válida, la Entidad Licitante verificará la efectividad del impedimento con el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras. En caso de existir el impedimento, el periodo de evaluación de las ofertas, indicado en el Anexo "Cronograma", se extenderá por 48 horas más.

La presentación de ofertas en soporte papel deberá realizarse en las dependencias de la Unidad de Compra señalada en el anexo "Datos Relevantes de la Entidad Licitante". De no ajustarse los antecedentes entregados a los términos indicados anteriormente en este artículo será fundamento suficiente para que la Entidad Licitante la declare como inadmisibles.

Los sobres cerrados deberán en su parte exterior indicar el N° de Adquisición (ID), el nombre o razón social y RUT del oferente.

No se aceptarán ofertas en soporte papel antes del cierre del periodo de presentación de ofertas señalado en el Anexo "Cronograma", debiendo los oferentes intentar, hasta el último momento, subir sus ofertas en el portal.

### **Párrafo 3. Garantía de Seriedad de la Oferta**

**Art. 34. Garantía de seriedad de la oferta.** Todo oferente deberá entregar un documento físico o electrónico de garantía que cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, en beneficio de la Entidad Licitante, por el monto en moneda nacional, glosa y vigencia indicadas en el Anexo "Cronogramas". En caso de presentarse como garantía, una póliza de seguro a la vista, de ejecución inmediata, ésta deberá cubrir todas las obligaciones establecidas en las Bases, y especialmente, no deberá excluir ninguna en sus condiciones contractuales.

**Art. 35. Cantidad de documentos de garantía.** Los oferentes deberán presentar un sólo documento de garantía de seriedad de la oferta y no dividir el monto en varios documentos. En caso que el oferente efectúe varias ofertas, no importando los montos y cantidad, bastará que presente un solo documento, en los términos señalados anteriormente.

**Art. 36. Lugar y oportunidad de entrega.** El oferente que otorgue un documento de garantía físico, deberá entregarlo en la dependencia Custodia de Garantías indicada en el Anexo "Cronogramas". En el caso de los documentos electrónicos deberán ser remitidos al correo señalado en el "Cronograma".

**Art. 37. Devolución de los documentos de garantía de seriedad de la oferta.** Al oferente adjudicado se le devolverá este Documento de Garantía por Seriedad de la Oferta al entregar el Documento de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato indicado en el anexo "Cronograma de Contrato".

A los oferentes que habiendo presentado el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta y como resultado de la apertura de las mismas, se les haya declarado inadmisibles sus ofertas por alguna circunstancia, se les devolverá el documento, una vez que dicho acto se encuentre totalmente tramitado.

A los oferentes no adjudicados, pero que hayan continuado en competencia, les será devuelto su documento desde el momento que el adjudicado suscriba el contrato. Lo anterior, porque en conformidad a estas Bases, puede dejarse sin efecto la adjudicación y de tal forma, adjudicar al siguiente Contratista mejor evaluado, razón por la que subsisten las ofertas de éste hasta que se produzca el cierre completo de la Licitación. Este procedimiento seguirá en marcha hasta que se suscriba finalmente el contrato o se declare desierta la Licitación. En este caso, la Entidad Licitante podrá solicitar renovación de las ofertas y los documentos que las garanticen si se corre el riesgo de su vencimiento antes de la adjudicación.

En el caso de declararse desierta la Licitación, se les devolverán los documentos a todos los oferentes a partir de la notificación de esta circunstancia en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



En todos los casos anteriores las devoluciones sólo se efectuarán, dentro de los 10 días siguientes al momento que se notifique la resolución respectiva en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) posterior a este plazo, serán enviados por carta certificada a la entidad financiera emisora.

**Art. 38. Cobro de las garantías de seriedad de las ofertas.** La garantía de seriedad de la oferta se otorgará como caución de la oferta presentada, pudiendo ser ejecutada unilateralmente, por la vía administrativa y por la sola voluntad de "La Entidad", a través de la dictación de la correspondiente Resolución Fundada, en los siguientes casos:

- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o se desiste de ella en el periodo de validez de este documento.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la garantía de pago anticipado y/o de fiel y oportuno cumplimiento del contrato del plazo que se indican, según corresponda.
- No suscribe el contrato dentro del plazo establecido.
- Si la oferta fuera falsa, errónea o equívoca.
- Si el adjudicatario no realiza las gestiones para continuar siendo o ser declarado "Hábil" en el registro de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

### Párrafo 3. Apertura de las Ofertas

**Art. 39. Apertura electrónica.** La apertura de las ofertas técnicas, económicas y administrativas, se realizará de manera completa en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Art. 40. Apertura en una etapa.** La apertura se efectuará en una etapa, en el momento señalado en el Anexo "Cronograma".

### Párrafo 4. Evaluación de las Ofertas

**Art. 41. Evaluación de las ofertas.** La Comisión Evaluadora efectuará una revisión y análisis de las ofertas y demás antecedentes para determinar si están completas, sin errores de cálculo y si, en general, las ofertas cumplen con los requerimientos establecidos en las bases, realizando en función de ello, un examen de admisibilidad de las ofertas y evaluará sólo aquellas que resulten admisibles.

La Comisión Evaluadora propondrá a la Entidad Licitante dejar desierta en todo o en parte, declarar inadmisibles una o todas las ofertas, o efectuar la adjudicación de la presente licitación, todo lo cual se deberá efectuar de acuerdo a estas Bases. En todos los casos anteriores, la proposición deberá contener razones técnicas, económicas y otras que correspondan.

**LA SEÑALADA EVALUACIÓN SE EFECTUARÁ CONFORME A LOS CRITERIOS Y PONDERACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO "TABLA DE PONDERACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" DE ESTAS BASES.**

**Art. 42. Criterios para desempate.** En caso de empate en la evaluación entre dos o más oferentes, la adjudicación se efectuará a aquél que tenga una mejor evaluación parcial de acuerdo al orden de prelación entre los criterios de evaluación señalados en el Anexo "Tabla de Ponderación y Criterios de Evaluación de Ofertas", que se aplicarán sucesivamente hasta producir el desempate. En caso que aún con aplicación de esta regla se mantenga el empate, se adjudicará al Contratista que haya efectuado primero su oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en conformidad al certificado de presentación de oferta emitido por el mencionado portal.

**Art. 43. Aclaraciones, corrección de errores y omisiones de las ofertas:** Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, "La Entidad Licitante" podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, que no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, transparencia y de igualdad de los Oferentes,



y se informe de dicha solicitud al resto de los Oferentes a través del Sistema de Información, según corresponda.

La Comisión Evaluadora, podrá desestimar errores de forma menores, a condición de que no se aparte de los requerimientos de la licitación y que, con ello no se afecte la posición relativa de otro oferente. Aquellas alteraciones o alcances, no informados explícitamente por el oferente, se entenderán como no expresados, aun cuando se pudieren deducir de los términos de su oferta.

Si existiese una discrepancia entre montos unitarios y montos totales, que resulten de multiplicar o sumar montos unitarios, el monto total será corregido. Si el oferente no aceptase la corrección, su oferta será rechazada.

Si existiese discrepancia de la oferta, en relación a los montos expresados en palabras y los expresados en cifras, prevalecerá el monto menor.

De las correcciones y aclaraciones autónomamente efectuadas por la Comisión Evaluadora, de acuerdo a las reglas anteriores, se dejará constancia en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del período de evaluación de las ofertas. En caso de silencio, se entenderá que acepta la corrección. El plazo del oferente para aceptar la corrección es de 24 horas, contadas desde la notificación en el portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por las omisiones, errores, contradicciones, inconsistencias y poca claridad, el oferente sufrirá la penalización correspondiente en los criterios de evaluación sobre aspectos "formales" de la oferta, señalados en Anexo "Tabla de Ponderación y Criterios de Evaluación de Ofertas".

Aun así, en otras circunstancias que no sean debido a omisiones u errores o falta de claridad, la Entidad Licitante podrá igualmente hacer consultas a los oferentes para ahondar más en los términos y condiciones de la oferta, las cuales no serán consideradas para efectos de la sanción del inciso anterior.

**Artículo 44. Errores u omisiones en certificaciones o antecedentes de la oferta.** La PDI permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Dicha presentación deberá efectuarse dentro del plazo de 24 horas a partir de la notificación del requerimiento de PDI en el portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En estos casos al oferente que se le haya permitido la presentación de antecedentes, le será asignado un menor puntaje en el criterio "cumplimiento de requisitos formales" o "formalidad de la oferta".

Lo señalado en el presente artículo, se realizará con sujeción estricta a lo establecido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004. En estos casos, se rebajará puntaje en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales de la Oferta", asignándose menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para la presentación de ofertas.

#### Párrafo 5. De la Adjudicación

**Art. 45. Adjudicación.** Formulada la proposición de la Comisión Evaluadora, la Entidad Licitante procederá a resolver la licitación, aceptando la oferta que haya obtenido el mejor puntaje conforme a los criterios de evaluación, adjudicando la oferta o declarando inadmisibile o desierta la Licitación, según proceda en conformidad a estas Bases.

Se contempla en las presentes bases de licitación, que cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el cronograma de estas bases, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación.

**Art. 46. Adjudicación simple.** La presente licitación será adjudicada a uno sólo oferente, por el total de los bienes a adquirir, quien deberá efectuar sus ofertas de acuerdo a lo solicitado en la presente licitación, establecido en las Especificaciones Técnicas.

**Art. 47. Resolución de adjudicación.** Decidida la adjudicación en conformidad a los artículos anteriores, la Entidad Licitante dictará una Resolución que la contenga, notificándola al contratista



adjudicado y a los demás oferentes no adjudicados, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que se entenderá plenamente notificada 24 horas después de su publicación.

En conjunto con la Resolución de Adjudicación, se publicará la evaluación de las ofertas efectuada por la Comisión de Evaluadora, que contiene los resultados individuales de los oferentes y señalando los fundamentos para haber declarado inadmisibles algunas de las ofertas presentadas.

En caso que la Entidad Licitante detecte una situación constitutiva de inhabilidad para contratar por parte del adjudicatario no advertida oportunamente o sobreviniente, se dejará sin efecto la adjudicación y a su vez, procederá a adjudicar al siguiente contratista mejor evaluado, o en su defecto, declarar desierta la presente licitación, mediante la dictación de la correspondiente Resolución Fundada.

**Art. 48. Periodo de consultas y aclaración de la adjudicación.** Los Oferentes tendrán el plazo de días indicado en el anexo "Cronograma", desde la notificación de la Resolución de Adjudicación, para efectuar consultas y aclaraciones de dicho acto, asimismo, podrán hacer presente todas las observaciones y reparos que estimen convenientes y que consistan en errores u omisiones en los cálculos, transcripciones, citas, razón social, etc., para efectos de que sean detectados y subsanados por la Entidad Licitante, la que los efectuará sólo si corresponde.

Dichas observaciones y reparos deben fundarse necesariamente en la oferta y en las presentes Bases. La Entidad Licitante, por su parte, tendrá un plazo de 10 días hábiles para evacuar las consultas. Asimismo, podrán efectuar los reclamos que encuentren pertinentes en conformidad a las reglas generales y ante las autoridades que correspondan.

**Art. 49. Efectos de la adjudicación.** El principal efecto que produce el acto de adjudicación, es la obligación del adjudicatario de firmar el contrato.

Asimismo, nace para el adjudicatario, la obligación de realizar las gestiones para continuar o ser declarado "hábil" en el registro de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) lo cual deberá hacer en el plazo máximo de días indicado en el Anexo desde la notificación del acto de adjudicación, después del cual la PDI puede dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar a la oferta que le sigue en puntuación.

### TÍTULO III. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Art. 50. Especificaciones Técnicas.** Documento elaborado por el ente técnico correspondiente de la Entidad Licitante especialmente para el presente proceso de licitación pública y en el que se señalan las especificaciones, descripciones, requisitos, cantidad y demás características específicas del o los bienes a adquirir, además de la necesidad que la Entidad Licitante busca satisfacer con la adquisición.

En dichas Especificaciones Técnicas se individualizan los requerimientos técnicos de carácter obligatorio no evaluable que deben cumplir los oferentes en sus ofertas forzosamente, bajo sanción de la inadmisibilidad de la oferta.

## PARTE II. NORMAS DEL CONTRATO

### TÍTULO IV. DEL CONTRATO

#### CAPÍTULO VI. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

##### Párrafo 1. Características del Contrato

**Art. 51. Contrato de adquisición de bienes muebles:** La presente licitación tiene como objetivo la adquisición de bienes muebles que, además de regirse por las normas legales correspondientes que regulan las compras públicas, deberá ajustarse a las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas publicadas y la oferta del proveedor adjudicado.

El contrato se perfeccionará y comenzará su vigencia desde la total tramitación de la resolución de aprobación del contrato respectivo.

**Art. 52. Contrato improrrogable.** En la presente licitación, no se contempla la posibilidad de prórroga de contrato.



Sin perjuicio de lo anterior, en los cumplimientos de plazos en las etapas de ejecución podrán prorrogarse los plazos por fuerza mayor o imprevistos, mediante la dictación de una Resolución Fundada de la Entidad Licitante.

**Art. 53. No cesibilidad del contrato y subcontratación.** El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que en virtud del contrato suscribe.

El contratista podrá subcontratar, en este caso, el proveedor subcontratado deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para ser proveedor del Estado y encontrarse declarado hábil en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Art. 54. Competencia.** Para todos los efectos derivados del contrato, las partes fijarán su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus respectivos Tribunales de Justicia.

### **Párrafo 2. Régimen Comunicacional del Contrato**

**Art. 55. Régimen comunicacional del contrato.** Las comunicaciones que se efectúen entre los Coordinadores de contrato de la Entidad Licitante y el Contratista, durante el cumplimiento del contrato, por regla general se efectuarán por correo electrónico. En este caso, el Contratista se entenderá al tanto de dicha comunicación en el día y hora del envío del correo electrónico por parte de la Entidad Licitante, según el registro de correos enviados. No obstante, se podrá usar cualquier otro medio escrito que permita su respaldo para su conservación durante todo el desarrollo del contrato y análisis posterior en caso de inconvenientes y de fe de la fecha en que se envió al Contratista dicha comunicación.

Sólo excepcionalmente y cuando se requiera una comunicación fluida y expedita para asuntos de segundo orden, podrá efectuarse vía telefónica, radial u otra similar. La calificación de esto radica exclusivamente en el Coordinador del Contrato de la Entidad Licitante y no obsta a que se deje constancia de dicha comunicación en soporte electrónico o papel por parte de éste. En este caso, se entenderá que el Contratista ha tomado conocimiento de dicha comunicación en el mismo momento de efectuada.

**Art. 56. Coordinador del contrato del Contratista.** El Contratista deberá designar un "Coordinador de Contrato" que deberá coordinarse permanentemente con el Coordinador de Contrato de la Entidad Licitante individualizado en el Anexo "Datos Relevantes de la Entidad Licitante". Este nombramiento deberá efectuarse al momento de suscribir el contrato definitivo. En caso de señalarse en la oferta respectiva, dicho nombramiento será vinculante para la empresa como el definitivo para el contrato, sin perjuicio de las situaciones que a continuación se señalan.

En caso de cualquier hecho o enfermedad que provoque la ausencia temporal de dicho Coordinador del Contratista, deberá designarse un reemplazo dentro de las 24 horas siguientes.

En caso que la ausencia del Coordinador del Contratista sea o se transforme en definitiva, deberá designarse un nuevo y definitivo dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles desde el hecho que desencadena su efectiva ausencia.

Cualquiera de las circunstancias antes descritas deberá ser comunicada a la Entidad Licitante, de forma inmediata una vez conocida por el Contratista.

### **Párrafo 3. Procedimiento de Suscripción Definitiva del Contrato**

**Art. 57. Acreditación de registro en Chileproveedores y suscripción del contrato.** De conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 16° de la Ley 19.886, en el plazo indicado en el Anexo "Cronograma", siempre antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá acreditar que se encuentra inscrito en registro electrónico oficial de proveedores de la Administración del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) y se encuentra declarado "hábil". Asimismo, el adjudicatario deberá renovar las declaraciones juradas exigidas para ofertar y entregar toda la documentación legal que le sea requerida para redacción del contrato, como escrituras de poderes, u otros, según correspondiere y le sea solicitado por la Entidad Licitante.



Una vez acreditado lo anterior, la Entidad Licitante, procederá a la redacción del contrato, donde se formalizarán las obligaciones y responsabilidades de las partes, en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, consultas, respuestas, aclaraciones y la oferta del adjudicatario.

Una vez terminada la redacción final del contrato por parte de la Entidad Licitante, lo enviará al adjudicatario para su suscripción, quien deberá entregarlo firmado a más tardar dentro del plazo indicado en el Anexo "Cronograma", debiendo suscribirlo el o los representantes legales del adjudicatario.

**Art. 58. Entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.** El adjudicatario deberá cumplir su obligación de entregar el Documento de Garantía de Fiel Cumplimiento, en conformidad a lo anteriormente señalado en estas Bases Administrativas, en la "Dependencia de Custodia de Garantías" señalada en el Anexo "Datos Relevantes de la Entidad Licitante" y dentro del plazo indicado en el Anexo "Cronograma". En el caso de documentos electrónicos, deberá ser enviada por correo electrónico a la dependencia de custodia señalada en los anexos de estas bases.

**Art. 59. Incumplimiento del adjudicatario.** Si el adjudicatario no colabora o se niega a suscribir el contrato de forma injustificada o cae en la infracción, imposibilidad o negativa de la entrega del documento de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o si en la oportunidad correspondiente no se ha inscrito ni declarado "hábil" en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), se entenderá que se encuentra en situación de incumplimiento de su obligación nacida de la adjudicación y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación, para readjudicar entre los demás oferentes que participaron en la licitación, iniciando por el que continúe en mejor evaluación o dejar desierta la licitación según corresponda, mediante la dictación de la correspondiente Resolución Fundada.

**Art. 60. Almacenamiento.** La Entidad Licitante a través del Coordinador de Contrato y al menos durante el tiempo de cumplimiento del mismo, almacenará en una carpeta única y adecuada, debidamente identificada mediante nombre del contrato, empresa, licitación, las presentes Bases además de los antecedentes de la Licitación más relevantes, las Resoluciones que tengan relación con la presente licitación y con la relación contractual, informes, documentos legales del Contratista, una copia firmada del contrato definitivo que se celebre y copia de toda comunicación relevante con el Contratista para efectos de un fácil acceso para la Entidad Licitante, organismos contralores y para el mismo Contratista.

#### **Párrafo 4. Del cumplimiento de las obligaciones contractuales por el proveedor**

**Art. 61. Forma de cumplimiento.** El cumplimiento de la obligación principal y sus accesorias deberá efectuarse según lo establecido en el contrato, cuyas cláusulas deberán estar en armonía y no contradecir lo estipulado en las Bases y Oferta adjudicada del Contratista.

La infracción a la forma en que deben ser cumplidas las obligaciones contractuales por el Contratista, será considerada una infracción grave si involucra alguna de las obligaciones o requerimientos señalados como esenciales en las presentes Bases.

**Art. 62. Plazo para cumplimiento.** Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se estará al plazo señalado en la oferta adjudicada en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, sin perjuicio del plazo máximo de entrega que se establezca en los anexos o especificaciones técnicas.

La entrega material de los bienes deberá efectuarse con guía de despacho y podrá ser efectuado en parcialidades, siempre que no se exceda del plazo de entrega señalado en la oferta adjudicada del proveedor.

**Art. 63. Modificaciones al contrato:** La Entidad Licitante podrá disponer la modificación del contrato, de forma fundada para el mejor logro de los objetivos de la presente licitación, ya sea aumentando o disminuyendo el total de las cantidades contratadas hasta en un 30% a juicio de la Entidad siempre y cuando el monto total del contrato aumentado no signifique sobrepasar las 15000 UTM, caso en el cual sólo podrá aumentarse hasta ese tope. El contenido, número y eventual precio de la modificación, se ajustará a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, así como a la oferta económica del "Contratista", en la medida que estos puedan ser asimilados a alguno de los bienes adquiridos y, se realizarán previa cotización y aprobación por resolución fundada totalmente tramitada.

#### **Párrafo 5º. Forma y Modo del Pago por la Entidad Licitante**



**Art. 64. Forma del pago.** El pago por los bienes adquiridos por PDI, se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos, previa recepción completa y conforme de los bienes adquiridos y contra presentación por parte del proveedor, en el acto de entrega de la factura, de los certificados de la inspección del trabajo que acrediten que no tiene conflictos ni pagos pendientes con el personal que trabaja a sus órdenes en la fabricación, entrega, armado del mobiliario, por concepto de remuneraciones, cotizaciones previsionales u otras y, a satisfacción del supervisor del contrato de la PDI.

**Art. 65. Plazo para el pago.** El plazo que tendrá la Entidad Licitante para realizar este pago será dentro de los 30 días corridos siguientes a la emisión de la factura correspondiente. Si el vencimiento correspondiera a un día no hábil, se pagará el primer día hábil siguiente.

El proveedor, deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura.

#### **Párrafo 6°: Término Anticipado del Contrato**

**Art. 66. Causales de término anticipado de contrato.** La Entidad Licitante procederá a poner término al contrato de forma anticipada, mediante la dictación de la correspondiente Resolución Fundada, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato en los casos en que la causal sea imputable al Contratista, por alguna de las siguientes causales: **a. Por razones de seguridad nacional o exigirlo el interés público:** la Entidad Licitante podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento, mientras esté pendiente la entrega de los bienes por parte del Contratista, por razones de seguridad nacional o exigirlo el interés público, sin derecho a indemnización a favor del Contratista, comunicándole la decisión con la anticipación a la fecha en que se decida su término, que sea posible, en conformidad al Art. 77 N° 4 del Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 del año 2004, de Hacienda. **b. Por notoria insolvencia del Contratista:** PDI podrá poner término al contrato, previo al inicio de un proceso concursal en virtud a lo establecido en la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas, notificándolo por escrito al Contratista, si éste cayere en insolvencia, entendiéndose por tal, la falta de capacidad de pago para responder a sus obligaciones; se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan. Lo anterior salvo que el Contratista mejore las garantías entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato a juicio de PDI. **c. Mutuo acuerdo:** siempre ambas partes de mutuo acuerdo podrán poner fin al contrato, que se concretará mediante el levantamiento de un anexo "finiquito" debidamente firmado por quienes corresponda. **d. Incumplimiento grave del Contratista:** se terminará el contrato por esta vía, en conformidad al procedimiento que se establece en párrafo 2° y 4° del capítulo siguiente. **e. Convenio marco sobreviniente:** si el Contratista adjudicado, celebra Convenio Marco con la Dirección de Compras y Contratación Pública, en condiciones más ventajosas a las del Contrato suscrito con la Entidad Licitante, si es que el Contratista no mejora las condiciones al nivel del convenio marco. **f. Infracción al pacto de integridad:** Concurrir en alguna de las causales establecidas en las bases y que signifiquen vulnerar el comportamiento ético que debe haber por parte de los proveedores del Estado, respecto de los funcionarios de la Institución. **g. término anticipado respecto de la Unión Temporal de Proveedores:** Sin perjuicio de las causales generales de terminación anticipada, tratándose especialmente de un contratista UTP, serán causales especiales de término anticipado las siguientes:

a. Si se comprueba que la UTP ha ocultado información relevante que afecte a cualquiera de sus miembros para contratar con el Estado;

b. La inhabilidad sobreviniente o el retiro de la UTP de uno o más de sus integrantes, en la medida que los otros no puedan seguir ejecutando el contrato por sí solos, según informe fundado de la Unidad Técnica de la Policía de Investigaciones de Chile, o que el o los integrantes retirados sean de aquellos cuyas características decidieron la adjudicación a la UTP. En todo caso, la UTP no podrá continuar sin un mínimo de dos integrantes;

c. La disolución de la UTP.



d. Toda modificación que experimente la UTP debe ser informada de inmediato a la Policía de Investigaciones de Chile, presentándole el respectivo instrumento modificadorio, el que debe reunir las mismas formalidades legales que el de constitución de la UTP. Si la modificación, a criterio de la PDI, afecta o impide de manera sustancial el cabal cumplimiento del contrato, como, por ejemplo, si aquélla consiste en el retiro de uno o más integrantes cuyas características decidieron la adjudicación, ello podrá constituir causal de término anticipado del contrato.

## CAPÍTULO VII. DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO

### Párrafo 1. De los Incumplimientos

**Art. 67. Clasificación de los incumplimientos.** Estos se clasificarán en Graves y Leves.

- a. **Graves:** Se entiende por incumplimientos graves del contrato todos aquellos incumplimientos que afecten obligaciones o requerimientos esenciales señaladas expresamente en estas Bases y que imposibiliten la entrega en tiempo y forma de los bienes o generen un retraso que perjudique el normal cumplimiento de la función institucional, así como el acumular multas que superen el 10% del monto total del contrato.
- b. **Leves:** Serán consideradas infracciones leves a las obligaciones contractuales aquellas referentes al incumplimiento de las prestaciones ofertadas y que no afectan el normal desempeño, del trabajo institucional, ni tienen relación con un cambio en la calidad de los productos entregados, son también aquellos que generan el cobro de una multa hasta un tope del 10% del monto total del contrato.

**Art. 68. Fuerza mayor y caso fortuito.** Si se presentase una situación de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista notificará por escrito a la Entidad Licitante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber tomado conocimiento, describiendo la situación y sus causas, cuestión que será resuelta por la Entidad Licitante, otorgándose un plazo adicional equivalente al del impedimento. Para estos efectos, deberá atenderse al concepto de fuerza mayor y caso fortuito que contempla el Art. 45° del Código Civil.

Cesado el impedimento, haya sido éste comunicado o no a la Entidad Licitante, el Contratista deberá cumplir de todos modos con el requerimiento. Se entenderá que el impedimento se vuelve definitivo e invencible si transcurren 30 días desde su inicio, caso en el cual se procederá a la terminación anticipada del contrato.

**Art. 69. Efectos del incumplimiento.** Los incumplimientos graves serán motivo para poner término al contrato mediante una resolución fundada, y hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los incumplimientos de carácter leve, sólo podrán dar pie a la aplicación de multas con un tope máximo del 10% del monto total del contrato, en conformidad a las presentes Bases.

En el caso de incumplimiento de carácter grave, se dará inicio al procedimiento de término del contrato.

Toda Resolución Fundada que resuelva terminar anticipadamente el contrato o aplicar multas, será dictada previa aplicación del procedimiento establecido al efecto.

### Párrafo 2. De la Terminación Anticipada del Contrato por Incumplimiento

**Art. 70.** En caso de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, la Entidad Licitante mediante Resolución Fundada, procederá a poner término al contrato haciéndose efectiva la garantía de fiel cumplimiento del mismo, no obstante esto para ejercer las acciones legales que correspondan, con indemnización de perjuicios.

Cuando el Contratista sea incapaz de dar cumplimiento al contrato o se niegue de forma injustificada a cumplir el objeto principal del contrato, la Entidad Licitante dará inicio al procedimiento de término



del mismo y eventualmente le pondrá término anticipado al mismo, mediante la dictación de la correspondiente Resolución Fundada y haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

### **Párrafo 3. De la Aplicación de Multas**

**Art. 71. Fundamentos de multas.** La Entidad Licitante aplicará multas por Resolución Fundada por los incumplimientos de carácter leve del Contratista, según lo señalado en cuanto al incumplimiento en estas Bases, previa solicitud e informe sobre el particular del Coordinador de Contrato de la Entidad Licitante.

**Art. 72. Montos de las multas.** En caso de incumplimiento por parte del Proveedor, de cualquiera de las obligaciones señaladas en este contrato, dentro del plazo máximo de desarrollo del mismo especificado y pactado, el Proveedor, previa Resolución Fundada deberá:

Pagar una multa diaria equivalente al 0,2% del valor total del contrato, por cada día de retardo en la entrega de los bienes adquiridos (tope: 10% monto total del contrato).

Respecto de cualquier otro incumplimiento leve, la multa será de un 0,5% por día o evento del monto del contrato (tope: 10% monto total del contrato).

El pago de las multas será rebajado del pago que la PDI deba efectuar al contratista en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes mediante el depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente fiscal y en último caso del cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

### **Párrafo 4. Del procedimiento de aplicación de multas, término anticipado al contrato y cobro de la garantía de fiel cumplimiento.**

**Art. 73. Resolución que aplica multas o termina contrato o procede al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.** Una vez que la Entidad Licitante haya determinado que existe una falta o eventual incumplimiento, se le comunicará junto con su fundamento al contratista y será notificado por carta certificada, según lo establecido en el artículo 19 de la Ley 19.880.

Una vez notificado, el proveedor tendrá un plazo fatal de 5 días hábiles, a fin de que manifieste sus descargos en relación al eventual incumplimiento. En caso de que la PDI determine que corresponde aplicar una medida (aplicación de multas, término anticipado del contrato y/o cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato), la misma se formalizará a través de una resolución fundada, la que será notificada mediante carta certificada, la que será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y deberá pronunciarse sobre la infracción cometida, los hechos que la constituyen los descargos presentados, si existieren, el monto de la multa a aplicar, la decisión de terminar anticipadamente el contrato y/o la decisión de cobrar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, según corresponda, la que deberá publicarse oportunamente en el Sistema de Información.

Si el contratista hubiera presentado los descargos en tiempo y forma, la PDI tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, el que será notificado al contratista por carta certificada y publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. El referido acto administrativo, se entenderá ejecutoriado desde su notificación, por tanto, y en caso que el contratista se encontrara obligado al pago de una multa, el plazo para realizar tal trámite, que será de 10 días hábiles, comenzará a regir desde la notificación de la resolución respectiva.

El monto de las multas será rebajado del pago que la PDI deba efectuar al contratista en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.

En casos de no pago de la multa por parte del contratista y término anticipado del presente instrumento, esta PDI tendrá la facultad de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, además de notificar lo sucedido a la Dirección de Compras Públicas y realizar en paralelo cualquier otra acción, conforme a derecho.



**Art. 74. Recursos.** Notificada la resolución fundada que acoge o rechaza, total o parcialmente, los descargos presentados por el contratista, la resolución fundada de término anticipado del contrato por incumplimiento, o la resolución fundada de cobro del documento de Garantía de Fiel Cumplimiento, el contratista, podrá impugnarla mediante el procedimiento establecido para los actos administrativos en la Ley Nº19.880. El adjudicatario recurrente deberá acompañar los antecedentes que sirvan de fundamento a su recurso, para un mejor resolver de la Entidad Licitante y mientras el recurso presentado se encuentre pendiente no se efectuará el cobro de la multa ni del documento de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

## CAPÍTULO VIII. GARANTÍAS CONTRACTUALES

**Art. 75. Responsabilidad del Contratista.** El adjudicatario asumirá toda la responsabilidad frente a acciones entabladas por terceros, con ocasión de transgresiones de derechos de patentes, licencias, marcas registradas, diseños industriales, utilizados por él al servicio de la Entidad Licitante. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones legales que le corresponden a la Entidad Licitante al tomar conocimiento de algún ilícito.

**Art. 76. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.** Con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas, y sin perjuicio del caso de incumplimientos y multas por los cuales sea necesario proceder al cobro del documento, el Contratista, en el plazo indicado en el Anexo "Cronograma", deberá presentar 1 documento de garantía, de aquellos señalados y que cumpla con las características señaladas en estas Bases, a favor de la Entidad Licitante, por el monto en moneda nacional, vigencia y glosa indicadas en el "Cronograma".

**Vigencia:** El plazo de vigencia del documento de garantía de cumplimiento de contrato, se contará desde su emisión y deberá cubrir el plazo de entrega de los bienes, más **90 días corridos**. La fecha exacta del término de la vigencia será calculada durante la redacción del contrato por parte de la Entidad Licitante y oportunamente comunicada al adjudicatario antes de la firma del mismo. En caso de presentarse como garantía, una póliza de seguro a la vista, de ejecución inmediata, esta deberá cubrir todas las obligaciones establecidas en estas Bases, y especialmente no deberá excluir ninguna en sus condiciones contractuales, como el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales con sus trabajadores y el pago de multas.

**Art. 77. Cobro de la garantía de fiel Cumplimiento del contrato.** La Entidad Licitante queda facultada para hacer efectiva la citada garantía en caso de incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato, de forma administrativa, y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, sin perjuicio de las acciones que la Entidad Licitante pueda ejercer para exigir el término anticipado del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

La Entidad Licitante, queda especialmente facultada para hacer efectiva la citada garantía, en los siguientes casos:

- Cualquier incumplimiento grave a las obligaciones contraídas que se señalan en estas Bases o causales de término anticipado del contrato, imputables al proveedor.
- Incumplimiento del proveedor en el pago de una multa, caso en el cual se descontará el monto de la misma de los pagos que se encuentren pendientes y, en caso que subsista la relación contractual, y se cobre el documento de garantía se procederá a la devolución del saldo —si existiere— previa entrega de una nueva garantía de acuerdo al artículo siguiente.
- Si no cumple con el cambio del mobiliario defectuoso en el plazo de 15 días corridos, desde que se le notifica por cualquier medio que deje constancia.

**Art. 78. Nueva garantía de fiel cumplimiento.** El proveedor deberá entregar un nuevo documento de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el que debe cumplir las mismas características y ser del mismo monto y vigencia que los especificados en éstas Bases para el documento original. Luego de la referida entrega, se procederá al cobro del documento de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato anterior, en conformidad a las disposiciones precedentes y una vez hechos los descuentos correspondientes por multas u otro concepto que corresponda según estas Bases, se devolverá el saldo al proveedor.

El plazo para la entrega de este nuevo documento es de 10 días hábiles contados desde que la resolución que procede al cobro del documento de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.



La negativa a la entrega de esta nueva garantía será considerada una infracción grave del contrato y por ende, su término anticipado, si no se efectúa la entrega del nuevo documento en el plazo establecido en las bases o señalado en el respectivo acto administrativo que al efecto se dicte.

**Art. 79. Devolución garantía de Fiel Cumplimiento.** Al proveedor se le devolverá el Documento de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, una vez cumplidas de forma conforme todas las obligaciones contractuales contraídas. Sin perjuicio de lo anterior, el proveedor siempre podrá efectuar el cambio del documento de garantía por otro que cumpla las condiciones establecidas en estas Bases, previa comunicación al Coordinador de Contrato de la Entidad Licitante.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **MOBILIARIO CUARTEL PDI LINARES**

#### **GENERALIDADES**

Se requiere la adquisición de mobiliario de oficina para el proyecto "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO CUARTEL PDI LINARES", ubicado en calle Valentín Letelier N° 417, comuna de Linares.

La licitación comprende los procesos de fabricación, traslado, y montaje de todo el mobiliario contenido en las presentes especificaciones técnicas.

Dichos elementos se consideran en un perfecto estado de acabado, por lo cual la empresa proveedora deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando eventualmente no se incluyan en las presentes especificaciones técnicas, incorporando los elementos y componentes adecuados para entregar un producto de primer nivel.

Los materiales se consideran de primera calidad y se utilizarán herramientas adecuadas para la ejecución de los trabajos, ciñéndose a normas de seguridad contempladas en la normativa pertinente.

La empresa proveedora asumirá la responsabilidad total de cualquier perjuicio o daño producido a bienes o personas de la Institución o terceros y al personal de obra, por lo cual será de su costo la reparación de esos daños.

La empresa proveedora deberá garantizar la calidad del mobiliario y equipamiento a instalar según lo indicado en su oferta mediante la Garantía post-servicio.

Los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad, según marcas y características técnicas detalladas en la oferta de cada proveedor.

Una vez fabricado el mobiliario, se llevará a obra con las protecciones adecuadas para evitar daños durante su manipulación y transporte. En caso que, a la fecha de entrega del mobiliario, la obra no se encuentre terminada o recepcionada, se trasladarán a una bodega de almacenamiento que indique la PDI, para luego ser trasladados por la misma empresa al lugar donde se instalarán definitivamente.

Se incluye traslado y montaje de todo el mobiliario y equipamiento que forma parte de esta licitación.

La empresa proveedora de mobiliario deberá entregar el recinto limpio y libre de desechos propios de su faena, haciéndose cargo de daños que puedan causarse a otros elementos presentes en la obra.

La garantía de los bienes no podrá ser menor a 6 meses.



**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

N°	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Banqueta 2 cuerpos	Medidas: 100x45x81h Respaldo de polipropileno con perforaciones, de color gris. Asiento tapizado ecocuero color azul con espuma 30 kg/m3. Barra de tubo de acero rectangular de 40x80x1,5 mm fosfatizado y pintado con pintura epoxica. Patas de tubo de acero oval de 30x90x1,2 mm y tubo eliptico de 30x60x2,25 mm terminacion con molduras en polipropileno, su fijacion es por medio de soldadura.	14
2	Pouf redondo	Medidas: Ø50-42h Pouf redondo estructura de madera de pino seco al 12% de humedad, cepillada. Espuma de alta densidad. Acabado: Tela azul.	1
3	Sofa 2 cuerpos	Medidas: 150x77x75h cm. Sofa de 2 cuerpos. Está confeccionado con una tela resistente, impermeable, durable y de fácil limpieza. Estructura interior de madera de pino de 1"8" mas terciado de pino de 15mm. Revestido con espuma de alta densidad. Acabado ecocuero color negro.	7
4	Silla vista auditorio	Medidas: 50x44x48h cm. Espaldar y asiento de espuma de alta densidad. Respaldo externo y asiento en polipropileno. Estructura Cromada con brazos fijos. Respaldo y asiento tapizado en tela color por definir.	66
5	Silla casino	Medidas: 50x52x81h cm. Silla multipropósito. Mono-bloque de Polipropileno (70%) y fibra de vidrio (30%). Fácil limpieza. Resiste hasta 160 kg. Apta para uso interior o exterior. Uso interior y exterior. Apilable hasta 10 unidades. Color por definir.	44
6	Biblioteca 100	Medidas: 100x50x165h cm. Gabinete base mas librero. Cubierta gabinete en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color K. Carvalo. Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color gris humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. Repisas regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. Soporte de repisas incoloros. Tirador satinado. Incluye cerradura y llave ergonómica. Bisagra cierre suave. Patines regulador de altura.	6
7	Biblioteca Jefatura 100	Medidas: 100x50x165h cm. Gabinete base mas librero. Cubierta gabinete en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte. Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor color Noce Caffè Latte 1832 MT cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte. Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras color con un espesor de 18 mm color gris humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. Repisas regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. Soporte de repisas incoloros. Tirador satinado. Incluye cerradura y llave ergonómica. Bisagra cierre suave. Patines regulador de altura.	6



8	Biblioteca 100a	<p>Medidas: 100x42x150h.</p> <p>Cuerpo en laminado de media presión de 19 mm espesor. Puertas batientes fabricadas en laminado de media presión de 16 mm de espesor, y densidad 850 Kg/m<sup>3</sup>. Cantos de 2 mm de espesor.</p> <p>Tiradores ergonómicos. Modelos de superficie fabricados en inyección de Zamak (aleación de zinc, aluminio, magnesio y cobre) acabado aluminizado. Cerradura con amaestramiento. Bombín con posicionamiento de apertura y cierre. Disponibilidad llave única. 4 Niveladores de fácil acceso interior. Recorrido útil de +20 mm. Trasera Vista de 16 mm para zonas de paso. Bisagras de bloqueo automático con regulación tridimensional y auto-cierre. Sistema de cierre mediante fallebas planas laterales con desplazamiento longitudinal.</p> <p>Acabado: color Fresno ahumado poro real.</p>	1
9	Biblioteca 80	<p>Medidas: 80x42x165h.</p> <p>Gabinete base mas librero. Cubierta gabinete en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte. Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor color Noce Caffè Latte 1832 MT cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte. • Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras color con un espesor de 18 mm color gris humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Repisas regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura y llave ergonómica. • Bisagra cierre suave. • Patines regulador de altura.</p>	3
10	Locker 1 puerta	<p>Medidas: 40x50x150h cm.</p> <p>Gabinete 1 puerta con 1 repisa y barra para colgar. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalho. Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color K. Carvalho. • Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Repisas interiores regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura y llave ergonómica. • Bisagra cierre suave. • Patines regulador de altura.</p>	127
11	Locker 2 puertas Jefatura	<p>Medidas: 70x50x165h cm.</p> <p>incluye barra para colgar y repisas. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor P. Noce Caffè Latte. Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte. • Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Repisas interiores regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura y llave ergonómica. • Bisagra cierre suave. • Patines regulador de altura.</p>	4
12	Locker Metálico 8 casilleros	<p>Medidas: 110x50x165h cm. En acero 0.6mm. Colgador interior, gancho para las puertas. Norma S.N.S. Porta tarjeta. Pintura termoesmaltada horno. 8 casilleros. Acabado Gris Mexico</p>	2



13	Estante Alto con puertas	<p>Medidas: 70x50x150h cm.  Estante alto con puertas abatibles.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo • Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color K. Carvalo • Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color Gris Humo. • Repisas interiores regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura y llave ergonómica. • Bisagra cierre suave. • Patines regulador de altura.</p>	54
14	Gabinete bajo con puertas 70	<p>Medidas: 70x50x75h cm.  Gabinete bajo con puertas abatibles.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor P. Noce Caffè Latte • Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte. • Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Repisas interiores regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura y llave ergonómica. • Bisagra cierre suave. • Patines regulador de altura.</p>	1
15	Gabinete bajo con puertas 120	<p>Medidas: 120x50x85h  Gabinete bajo 3 puertas abatibles. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo • Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color K. Carvalo. • Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Repisas interiores regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura y llave ergonómica. • Bisagra cierre suave. • Patines regulador de altura.</p>	14
16	Cajonera Móvil 1 cajon + 1 kardex Jefatura	<p>Medidas: 42x51x61h.  Cajonera móvil 1 cajón mas 1 cajón kardex. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte • Frente en laminado de alta presión por ambas caras con de 18 mm de espesor color Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor P. Noce Caffè Latte • Costados y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Cajones con correderas telescópicas • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura trampa y llave ergonómica. Ruedas con placa de 50 mm.</p>	1



17	Cajonera Móvil 1 cajón + 1 kardex	<p>Medidas: 42x51x61h.</p> <p>Cajonera móvil 1 cajón mas 1 cajón kardex. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo • Frente en laminado de alta presión por ambas caras con de 18 mm de espesor color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color K. Carvalo • Costados y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Cajones con correderas telescópicas • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura trampa y llave ergonómica. Ruedas con placa de 50 mm.</p>	144
18	Cajonera Móvil 1 cajón + 1 kardex Prefecto	<p>Medidas: 41x55,5x56,5h.</p> <p>Cajonera móvil 1 cajón mas 1 cajón kardex. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 19 mm de espesor • Frente en laminado de alta presión por ambas caras de espesor 16 mm y densidad 650 Kg/m<sup>3</sup> con cantos de PVC de espesor 2 mm • Costados y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 19 mm, cantos rectos de PVC de 2 mm de espesor • Cajón monoblock de inyección termoplástica de gran resistencia con plumier y separador incluidos • Cubeta inferior multiusos de inyección termoplástica y rueda estabilizadora • Sistema de cierre antivuelco integrado. Sistema de seguridad con retención que impida la apertura de más de un cajón a la vez. • Cerraduras con amaestramiento • 5ª Rueda en cajón archivo • Faleba de poliamida que permite movimientos más silenciosos. Tope de guías fabricado en goma • Guías telescópicas de acero con cojinetes de bolas y cajón con extracción total y con tratamientos de pre-galvanizado, pasivizado y sellado electrolítico de resistencia en atmósfera salina. Tiradores ergonómicos. Modelos de superficie fabricados en inyección de Zamak (aleación de zinc, aluminio, magnesio y cobre) acabado aluminizado • Incluye cerradura trampa y llave ergonómica.</p>	1
19	Estacion de trabajo en L 150x160	<p>Medidas: 150x160x75h cm</p> <p>Estación de trabajo en L</p> <p>Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1,5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado • Tapa de registro simple doble abatible metálica 287x140x27mm. + faldón metálico altura 25h.</p>	12



20	Estacion de Trabajo Jefes de	<p>Medidas: 175X50X61,5 CM.</p> <p>Gabinete bajo con cajonera -1 cajon + 1 cajón Kardex, 2 puertas abatibles y repisas. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte • Frente cajones en laminado de alta presión de 18 mm de espesor color Noce Caffè Latte 1832 MT cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte • Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo; cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Repisas regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color Gris Humo. • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura y llave ergonómica. • Patines regulador de altura. • Cajones con correderas telescópicas</p>	8
21	Unidad de 160x175x75h	<p>Medidas: 160x75x75h. Escritorio de 160x80x75h. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado. • Tapa de registro simple doble abatible metálica 287x140x27mm. + faldón metálico altura 25h.</p>	8
22	Estacion Prefecto 200x180x74h	<p>Medidas: 180x50x69h.</p> <p>Base laminado de media presión de 16 mm de espesor.</p> <p>Los separadores verticales son de 19 mm de espesor y la trasera de 16 mm de espesor.</p> <p>Puerta corredera fabricada en vidrio negro de 4+4mm. Vidrio de seguridad laminado con butiral de polivinilo translúcido</p> <p>Canal guía de material termoplástico integrada en la base y en la tapa.</p> <p>Disponibilidad total de superficie libre de obstáculos.</p> <p>Perfiles de la estructura de Aluminio extruido en acabado negro</p> <p>Escuadras de unión de aluminio inyectado en acabados negro.</p> <p>Patatas de aluminio inyectado, en acabado Pulido, con soleta antideslizante de PVC</p> <p>Acabado cubierta, costados y trasera en color Fresno ahumado poro real</p> <p>Incluye acceso de cableado en la parte superior del armario. Acabados cuerpo Fresno Ahumado Poro Real /puertas vidrio negro.</p>	1
23		<p>Medidas: 200x100x74h</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura formada por perfiles de aluminio extruido acabados con pintura epoxi</li> <li>• Patas de aluminio inyectado con forma piramidal con pintura epoxi, acabado pulido. Nivelador de aluminio inyectado con soleta antideslizante.</li> <li>• Escuadras de unión de aluminio inyectado.</li> <li>• Cubierta de laminado de media presión de 19 mm de espesor color Fresno ahumado poro real</li> <li>• Incluye tapa de registro simple doble abatible metálica 287x140x27mm. + faldón de vidrio</li> </ul> <p>Acabados Fresno Ahumado Poro Real / Pulido</p>	1



24	Escritorio Recto 120	<p>Medidas: 120x75x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado • Incluye canal simple • Tapa de registro simple.</p>	10
25	Escritorio Recto 120 con faldon	<p>Medidas: 120x75x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado • Incluye caja doble para electrificar+ faldón metálico altura 25h color gris metalizado</p>	10
26	Escritorio recto Jefatura 140x80 con faldon.	<p>Medidas: 140x80x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Cafe Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color P. Noce Cafe Latte. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado • Incluye caja doble para electrificar+ faldón metálico altura 25h color gris metalizado</p>	1
27	Escritorio Recto 140 con faldon	<p>Medidas: 140x80x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado • Incluye caja doble para electrificar+ faldón metálico altura 25h color gris metalizado</p>	2



28	Escritorio Recto 140	<p>Medidas: 140x80x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado Incluye canal simple + Tapa de registro simple.</p>	98
29	Escritorio recto 150	<p>Medidas: 150x75x75h. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado Incluye canal simple + Tapa de registro simple.</p>	1
30	Escritorio recto con faldón	<p>Medidas: 150x75x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado • Incluye caja doble para electrificar+ faldón metálico altura 25h color gris metalizado</p>	6
31	Escritorio recto	<p>Medidas: 210x60x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado Incluye canal simple + 1 Tapa de registro simple.</p>	1



32	Escritorio recto	Medidas: 225x60x75h. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado Incluye canal simple + 1 Tapa de registro simple	1
33	Escritorios perimetrales recepción 380x260x75h	Medidas: 380x260x75h. Escritorio perimetral compuesto por 3 escritorios según siguientes medidas: 200x60x75h + 190x60x75h + 160x60x75h. Cubiertas en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado Incluye canal simple + 3 Tapas de registro simple	1
34			1
35			1
36	Escritorios perimetrales Sala Monitoreo 300x300x75h	Medidas: 380x260x75h. Mueble perimetral compuesto por 3 escritorios según siguientes medidas: 210x60x75h + 142x42x75h + 120x75x75h. Cubiertas en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado Incluye canal simple + 3 Tapas de registro simple	1
37			1
38			1
39	Meson alto apoyo	Medidas: 230x45x100h cm. Escritorio alto de apoyo Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado	1
40	Meson alto casino	Medidas: 130x70x100h cm. Cubierta en aglomerado 24mm Lam/pin color Vanilla 2109 MT canto PVC recto 2mm color blanco. Estructura metálica con perfil 1" 1/3 color gris metalizado	2

41	Mesa casino	Medidas: 150x80x75h cm. Cubierta en aglomerado 24mm Lam/pm color Vainilla 2109 MT cantos PVC recto 2mm color blanco. Estructura metálica con perfil 1" 1/2 color gris metalizado	11
42	Mesa de centro	Medidas: 120x60x43h vidrio. Mesa de centro rectangular con estructura de acero, perfil cuadrado de 20x20 mm cromada. Cubierta de vidrio templado de 10 mm de espesor color negro.	1
43	Mesa lateral	Medidas: 60x60x43h. Mesa lateral cuadrada con estructura de acero, perfil cuadrado de 20x20 mm cromada. Cubierta de vidrio templado de 10 mm de espesor color negro.	2
44	Mesa redonda	Medidas: 90. Mesa de reunión redonda de diámetro 90 cm. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. Estructura Metálica base plato Ø60cm. color gris metalizado	3
45	Mesa redonda 100	Medidas: Ø100cm. Altura 40h cm. Mesa baja redonda de diámetro 100 cm. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. Base de Ø 67,5 cm, con 4 apoyos en cruz, realizada en aluminio inyectado color blanco.	1
46	Mesa de Reunión 200	Medidas: 200x100x75h cm. Mesa de reunión rectangular Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1,5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado. Incluye caja triple metálica para electrificar y vertebra.	1
47	Mesa de Reunión 240	Medidas: 240x120x75hcm. Mesa de reunión rectangular Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1,5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado. Incluye caja triple metálica para electrificar y vertebra.	1

48	Mesa de Reunión 300	Medidas: 300x120x75h cm. Mesa de reunión rectangular Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado. Incluye 2 cajas triple metálica para electrificar y vertebrar.	1
49	Recepción recta 270	Medidas: 270x87x110h. Mueble recepción recta Cuerpo en laminado de media presión de 18mm espesor color gris humo, sobrecubierta y cubierta en aglomerado 24mm de alta presión por ambas caras color Roble Lineal 1467 MT. Canto pvc recto 2mm color K. Carvalo.	1
50	Testera	Medidas: 210X60X75h. Cuerpo 18mm espesor. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor. Acabado por definir	1
51	Camarote 1 plaza	Medidas: alto 172 cm, ancho: 103 cm, largo: 200 cm. Camarote Camarote con camas desmontables, incluye baranda y escalera, 2 colchones de 1 plaza de resortes soporte medio con zonas diferenciadas para un óptimo apoyo	5
52	Velador	Medidas: 42x50x69h. Velador 1 cañón y puerta abatible sin cerradura, Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo • Frente en laminado de alta presión por ambas caras con de 18 mm de espesor color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color K. Carvalo • Costados y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. •	3
53	Mecano 90	Medidas: 92x50x200h. Con 5 bandejas de 0.8mm de espesor, 4 ángulos ranurados de 200cm en 2.0 mm de espesor, terminación pintura electroestática color gris. Triple plegado en su estructura para evitar cortes y obtener una mayor resistencia. Profundidad de bandeja 48 cm	37
54	Papelero redondo	Medidas: 24x25h cm Papelerero metálico redondo. Resistente al impacto, agente externos. Su pintura es electroestática color gris metalizado	161

LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y/O SU OFERTA SUPERE EL PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE, NO CUMPLAN CON LA GARANTÍA MÍNIMA DE LOS PRODUCTOS Y PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES Y NO CONTINUARÁN CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

## ANEXO

### "CRONOGRAMA"

	ACTIVIDAD	INFORMACION
1	PUBLICACIÓN EN EL PORTAL	DÍA 0
2	TIPO DE LICITACION Y ADJUDICACIÓN	LICITACION PÚBLICA MAYOR A 1000 UTM, MENOR A 5000 UTM. (ART. 15 BIS DECRETO 250) ADJUDICACIÓN SIMPLE



3	<p>INICIO DE PREGUNTAS</p> <p>TÉRMINO DE PREGUNTAS</p>	<p>1 DÍAS CORRIDOS DE LA PUBLICACIÓN O SIGUIENTE HÁBIL DESDE LA PUBLICACIÓN.</p> <p>5 DÍAS CORRIDOS DE LA PUBLICACIÓN O SIGUIENTE HÁBIL DESDE LA PUBLICACIÓN.</p>
4	<p>RESPUESTAS</p>	<p>6 DÍAS CORRIDOS O SIGUIENTE HÁBIL DESDE LA PUBLICACIÓN.</p>
5	<p>VISITA A TERRENO OBLIGATORIA</p>	<p>LA VISITA SE REALIZARÁ EL CUARTO DÍA CORRIDO DESDE LA PUBLICACIÓN. SI EL DÍA CONCIDE CON UN DÍA SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO, SE REALIZARÁ EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, EN LA DIRECCIÓN CALLE VALENTIN LETELIER, N° 417, COMUNA DE LINARES.</p> <p>HORARIO DE INICIO 13:00 HRS Y SE EXTENDERÁ POR UN TIEMPO MÁXIMO DE UNA HORA.</p> <p>LA VISITA SERÁ GUIADA POR PERSONAL DE LA PDI, Y LAS EMPRESAS DEBERÁN CONTAR CON LA REPRESENTACIÓN DE UN MÁXIMO DE DOS PERSONAS POR EMPRESA Y SOLO PODRÁN REPRESENTAR A LA EMPRESA QUE SEÑALEN EN EL ACTA DE VISITA.</p> <p>LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS, DEBERÁN PRESENTARSE CON ZAPATOS DE SEGURIDAD, CHALECO REFLECTANTE Y CASCO, AL INGRESO DE LA OBRA; EN EL CASO DE NO CONTAR CON DICHS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUEDARÁN EXCLUIDAS DE LA VISITA Y POR CONSIGUIENTE EXCLUIDOS DE LA EVALUACIÓN.</p> <p>CABE HACER PRESENTE QUE LA VISITA ES OBLIGATORIA, POR LO CUAL AQUELLAS EMPRESAS QUE NO SE PRESENTAN, Y POSTERIORMENTE OFERTEN, NO PODRÁN SER EVALUADAS Y SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.</p> <p>ASI MISMO NO SE ACEPTARÁN RETRASOS Y CERRADA EL ACTA DE VISITA AL INICIO DE ESTA, NO SE ACEPTARÁ EL INGRESO DE NINGÚN PROVEEDOR.</p>
6	<p>CIERRE OFERTA PORTAL</p>	<p>10 DÍAS CORRIDOS O SIGUIENTE HÁBIL DESDE LA PUBLICACIÓN A LAS 15:00 HRS.</p>
7	<p>GARANTIA SERIEDAD OFERTA</p>	<p>PLAZO DE ENTREGA: HASTA EL DIA DE CIERRE DE LAS OFERTAS HASTA LAS 12:00 HORAS.</p> <p><u>LUGAR DE ENTREGA:</u> DEPENDENCIA CUSTODIA DE GARANTÍAS DE LICITACIÓN, EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA, DE LA PLANA MAYOR REGIONAL DEL MAULÉ, UBICADA EN CALLE 3 ORIENTE N° 1282, CIUDAD DE TALCA.</p> <p>ATENCIÓN EN HORARIOS DE OFICINA: LUN.A JUE: ENTRE 08:30 - 12:00 y 15:00-17:00 HRS VIE: ENTRE 08:30 - 12:00 y 15:00-16:00 HRS</p> <p><u>MONTO: \$3.711.745</u></p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN SOLO DOCUMENTO DE GARANTÍA POR EL MONTO DE \$3.711.745.</p>



		<p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN SOLO DOCUMENTO DE GARANTÍA POR EL MONTO DE \$3.711.745.</p> <p>VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS Y GARANTÍA: 90 DÍAS CORRIDOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.</p> <p><b>GLOSA:</b> "Seriedad oferta Licitación ID-&lt;ID&gt;"</p> <p><b>IMPORTANTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin perjuicio de lo anterior, todos los oferentes, inscritos y no inscritos en <a href="http://www.chileproveedores.cl">www.chileproveedores.cl</a> deberán presentar obligatoriamente, en soporte papel, el documento de Garantía de Seriedad de la Oferta salvo que sea emitido de forma electrónica, la que deberá ser enviada a los correos electrónicos: <a href="mailto:adlog.tca@investigaciones.cl">adlog.tca@investigaciones.cl</a> con copia a <a href="mailto:pmayor.tca@investigaciones.cl">pmayor.tca@investigaciones.cl</a>.</li> <li>• Cabe hacer presente que la recepción de las garantías en soporte papel, serán contra entrega del acta firmada por el funcionario a cargo, en el caso de ser recepcionadas mediante correo electrónico, contra el acuse de recibo de dicho mail.</li> <li>• Se hace presente, que las ofertas que no presentan dicha garantía, serán rechazadas al momento de la apertura de ofertas.</li> </ul> <p>LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL OFERENTE ADJUDICADO, SERÁ CONTRA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y PARA LOS OFERENTES NO ADJUDICADOS UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO Y CONTRA ENTREGA DE ACTA CORRESPONDIENTE.</p> <p>POR SU PARTE, LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS EMPRESAS CUYAS OFERTAS SE DECLAREN INADMISIBLES, SE DEVOLVERÁN DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN</p>
8	APERTURA OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:	MISMO DÍA DEL CIERRE DE OFERTAS O SIGUIENTE DÍA HÁBIL, A LAS 15:30 HRS.
9	FECHA ADJUDICACIÓN PORTAL	TRANSCURRIDO HASTA 30 DÍAS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.
10	PERÍODO DE CONSULTA DE ADJUDICACIÓN	5 DÍAS CORRIDOS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

#### CRONOGRAMA DE CONTRATO

11	PLAZO PARA ENCONTRARSE HÁBIL EN CHILEPROVEEDORES	5 DÍAS DESDE LA ADJUDICACIÓN.
12	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA 07 DÍAS CORRIDOS DESPUÉS QUE SE NOTIFIQUE, QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA LISTO PARA SU SUSCRIPCIÓN.
13	CÁLCULO DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.	DESDE EL ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL PLAZO QUE CORRESPONDERÁ A LO OFERTADO POR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA Y RECEPCIONADOS EN CONFORMIDAD POR



		PERSONAL DE LA PDI, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DEL 27 DIC.019.
14	<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> HASTA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.</p> <p><b>MONTO:</b> 10% MONTO TOTAL ADJUDICADO.</p> <p><b>GLOSA:</b> "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por Licitación ID &lt;ID&gt;"</p> <p><b>VIGENCIA:</b> PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO MÁS 90 DÍAS CORRIDOS.</p> <p>El adjudicatario deberá entregar una sola garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto adjudicado.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA, DE LA PLANA MAYOR REGIONAL DE TALCA, UBICADA EN CALLE 3 ORIENTE N° 1282, CIUDAD DE TALCA, EN HORARIOS DE OFICINA:</p> <p>DE LUNES A JUEVES 08:30 A 17:00 HRS. Y VIERNES DE 8:30 A 16:00 HRS. EN EL CASO DE GARANTÍAS ELECTRÓNICAS A LOS CORREOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="mailto:adlog.tca@investigaciones.cl">adlog.tca@investigaciones.cl</a> con copia a <a href="mailto:pmavor.tca@investigaciones.cl">pmavor.tca@investigaciones.cl</a>.</li> </ul>
15	<b>ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	2 DÍAS HÁBILES DESDE ENVÍO A PROVEEDOR. EN CASO DE SILENCIO, SE ENTENDERÁ ACEPTADA.
16	<b>MODALIDAD DEL PAGO</b>	LA PDI PAGARÁ EL PRECIO POR LA ENTREGA DE LOS MUEBLES, CONFORME AL MONTO ADJUDICADO, LA EMPRESA, ANTES O DURANTE LA FACTURACIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO QUE ACREDITEN QUE NO TIENE CONFLICTOS NI PAGOS PENDIENTES CON EL PERSONAL QUE TRABAJA A SUS ÓRDENES EN LA FABRICACIÓN, ENTREGA, ARMADO DEL MOBILIARIO, POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES, COTIZACIONES PREVISIONALES U OTRAS Y, A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA PDI.
17	<b>DE LA FACTURACIÓN</b>	LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER A NOMBRE DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, RUT 60.506.000-5, DIRECCIÓN CALLE 3 ORIENTE N° 1282, CIUDAD DE TALCA, LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA JUNTO A UNA COPIA LEGIBLE U ORIGINAL DE LAS GUÍAS DE DESPACHO, GIRO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. LA GUÍA DE DESPACHO DEBERÁ SER TIMBRADA POR EL ÁREA DE LOGÍSTICA, DE LA PLANA MAYOR REGIONAL TALCA, UBICADA EN CALLE 3 ORIENTE N°1282, TALCA, QUE RECEPCIONA LOS PRODUCTOS, INDICANDO NOMBRE Y RUT DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA. EN CASO QUE LA FACTURACIÓN SE REALICE ELECTRÓNICAMENTE, DE ACUERDO A LA LEY N°20.727 QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE FACTURA ELECTRÓNICA Y DISPONE OTRAS MEDIDAS QUE INDICA, LA REFERIDA FACTURA DEBERÁ SER

		ENVIADA AL CORREO ELECTRONICO ADLOG.TCA@INVESTIGACIONES.CL
18	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CALLE VALENTIN LETELIER, N° 417, COMUNA DE LINARES.
19	PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	27.DIC.019

### ANEXO

#### "DATOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD LICITANTE"

	Información
<b>PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE</b>	Presupuesto Disponible: \$123.724.833.-, Impuestos Incluidos.
<b>Entidad Licitante:</b>	POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
<b>RUT:</b>	60.506.000-5
<b>Domicilio:</b>	ÁREA LOGÍSTICA, PLANA MAYOR, EN CALLE 3 ORIENTE N°1282, TALCA, REGIÓN DEL MAULE.
<b>Unidad de Compra:</b>	ÁREA LOGÍSTICA TALCA
<b>Comisión Evaluadora</b>	ALVARO VERGARA BRAVO RUN 14.554.328-2 CAROLINA ORELLANA PINTO RUN 13.899.902-5 BRUNO ROJAS CANGINO RUN 13.683.422-3
<b>Supervisor de Contrato de la Entidad Licitante:</b>	Titular: SBC Angel ESCALONA MANGILLA Suplente: PROF. María GAETE FARIAS
<b>Dependencia Custodia de Garantías:</b>	AREA LOGISTICA, UBICADA EN CALLE 3 ORIENTE N°1282, TALCA, REGIÓN DEL MAULE



## ANEXO

### "TABLA DE PONDERACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS"

**MOBILIARIO "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO CUARTEL PDI LINARES"**

**UBICACIÓN: Valentín Letelier N° 417, comuna de Linares**

<b>4/A TABLA GENERAL</b>				
N°	Criterio Según Formato Presentación Oferta Anexo N° 3/A	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FORMULA	Porcentaje Criterio
1	<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES</b>	Para la evaluación de este factor, se considerarán los siguientes puntajes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple cabalmente con la presentación de los documentos = 100 pts.</li> <li>• Cumple con observaciones = 50 pts.</li> <li>• No cumple cabalmente con la presentación de los documentos = 0 pts.</li> </ul> <p><b>Total Criterio = Puntaje *0,05</b></p>	5%
2	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS</b> No evaluables.	OBLIGATORIO: La oferta que no cumpla estos requerimientos será declarada inadmisibles.		
3	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> No evaluable.	OBLIGATORIO: La oferta que no cumpla estos requerimientos será declarada inadmisibles.		
4	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	Para la evaluación de este factor, se aplicará la siguiente fórmula:	$X_0 = \frac{\text{Menor Plazo ofertado}}{\text{Plazo Oferente}} * 100$	30%
5	<b>GARANTÍA DE LOS BIENES</b>	Para la evaluación de este factor, se aplicará la siguiente fórmula:  La Garantía no podrá ser menor a la indicada en cada línea de producto.	$X_1 = \frac{\text{Garantía Oferente}}{\text{Mayor Garantía ofertada}} * 100$	30%
6	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	Para la evaluación de este factor, se aplicará la siguiente fórmula:	$X_2 = \frac{\text{Menor Precio ofertado}}{\text{Precio Oferente}} * 100$	35%
	<b>PUNTAJE FINAL</b>	Nota Final del Oferente evaluado, que se obtiene de la sumatoria de los 5 factores evaluados.	Puntaje Final = Sumatoria puntajes Totales	100%

Orden de prelación para desempates: 6, 4, 5 y 1 y de persistir el empate será elegido el primer oferente en presentar su oferta

NOTA: Para efectos de evaluación, en los puntajes solo se considerarán cifras hasta con dos decimales.



## ANEXO

### "FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA"

Nº	ITEM	FORMALIDAD
1	<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES</b>	<p>1. Adjuntar Anexos "Identificación del Oferente", declaraciones juradas tipos obligatorias personas jurídicas y/o naturales.</p> <p>2. "Documentos Administrativos" en caso de no encontrarse en estado hábil, deben ser presentados.</p> <p>Cumple cabalmente = Presenta la documentación sin errores</p> <p>Cumple con observaciones = Se realizan aclaraciones y se subsanan</p> <p>No cumple = No responde aclaraciones</p> <p><u>No cumplir lo anterior no significará inadmisibilidad, solo un menor puntaje en la evaluación.</u></p>
2	<b>REQ. TÉCNICOS OBLIGATORIOS</b>	<p>1. Adjuntar Anexo "Requerimientos Técnicos Obligatorios Evaluables y No Evaluables".</p> <p><u>La oferta que no se ajuste a lo indicado será declarada inadmisibile.</u></p>
3	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> No evaluable	CALLE VALENTIN LETELIER, N° 417, COMUNA DE LINARES.
4	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<p>1. Señalar claramente el plazo de entrega ofertado en días corridos en Anexo "Requerimientos Técnicos Obligatorios Evaluables y No Evaluables". Estos serán contados desde la OC.</p> <p>2. No superar el plazo máximo hasta el 27.DIC.019.</p> <p><u>La oferta que no se ajuste a lo indicado, será declarada inadmisibile.</u></p>
5	<b>GARANTÍA DE LOS BIENES</b>	<p>1. Señalar claramente la Garantía en meses en Anexo "Requerimientos Técnicos Obligatorios Evaluables y No Evaluables".</p> <p>2. La Garantía no podrá ser menor a seis meses.</p> <p><u>La oferta que no se ajuste a lo indicado, será declarada inadmisibile.</u></p>
6	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<p>1. Itemizado; Señalar monto total en moneda nacional, invariable, con IVA y/o todo tipo de impuestos incluidos que correspondan en Anexo "Requerimientos Técnicos Obligatorios Evaluables y No Evaluables".</p> <p>2. No superar el monto disponible indicado en Anexo "Datos Relevantes de la Entidad".</p> <p>3. En portal, la suma total en valor NETO (Sin IVA).</p> <p>4. Señalar sólo en NÚMEROS.</p> <p><u>La oferta que no se ajuste a lo indicado, será declarada inadmisibile.</u></p>

**LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y/O SU OFERTA SUPERE EL PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE, NO CUMPLAN CON LA GARANTÍA MÍNIMA DE LOS PRODUCTOS Y PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES Y NO CONTINUARÁN CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**



## ANEXO

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS EVALUABLES Y NO EVALUABLES

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Se requiere la adquisición de mobiliario de oficina para el proyecto "REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO CUARTEL PDI LINARES", ubicado en calle Valentín Letelier N° 417, comuna de Linares.		
La licitación comprende los procesos de fabricación, traslado, y montaje de todo el mobiliario contenido en las presentes especificaciones técnicas.		
Dichos elementos se consideran en un perfecto estado de acabado, por lo cual la empresa proveedora deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando eventualmente no se incluyan en las presentes especificaciones técnicas, incorporando los elementos y componentes adecuados para entregar un producto de primer nivel.		
Los materiales se consideran de primera calidad y se utilizarán herramientas adecuadas para la ejecución de los trabajos, ciñéndose a normas de seguridad contempladas en la normativa pertinente.		
La empresa proveedora asumirá la responsabilidad total de cualquier perjuicio o daño producido a bienes o personas de la institución o terceros y al personal de obra, por lo cual será de su costo la reparación de esos daños.		
La empresa proveedora deberá garantizar la calidad del mobiliario y equipamiento a instalar según lo indicado en su oferta mediante la Garantía post servicio.		
Los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad, según marcas y características técnicas detalladas en la oferta de cada proveedor.		
Una vez fabricado el mobiliario, se llevará a obra con las protecciones adecuadas para evitar daños durante su manipulación y transporte. En caso que, a la fecha de entrega del mobiliario, la obra no se encuentre terminada o recepcionada, se trasladarán a una bodega de almacenamiento que indique la PDI, para luego ser trasladados por la misma empresa al lugar donde se instalarán definitivamente.		
Se incluye traslado y montaje de todo el mobiliario y equipamiento que forma parte de esta licitación.		
La empresa proveedora de mobiliario deberá entregar el recinto limpio y libre de desechos propios de su faena, haciéndose cargo de daños que puedan causarse a otros elementos presentes en la obra.		
La garantía de los bienes no podrá ser menor a 6 meses.		



N°	NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Banqueta 2 cuerpos	Medidas: 100x45x81h Respaldo de polipropileno con perforaciones, de color gris. Asiento tapizado ecocuero color azul con espuma 30 kg/m3. Barra de tubo de acero rectangular de 40x80x1,5 mm fosfatizado y pintado con pintura epoxica. Patas de tubo de acero oval de 30x80x1,2 mm y tubo eliptico de 30x60x2,25 mm terminacion con molduras en polipropileno, su fijacion es por medio de soldadura.	14		
2	Pouf redondo	Medidas: Ø50 42h Pouf redondo estructura de madera de pino seco al 12% de humedad, cepillada. Espuma de alta densidad. Acabado Tela azul.	1		
3	Sofa 2 cuerpos	Medidas: 150x77x75h cm Sofa de 2 cuerpos, Está confeccionado con una tela resistente, impermeable, durable y de fácil limpieza, Estructura interior de madera de pino de 1"8" mas terciado de pino de 15mm. Revestido con espuma de alta densidad. Acabado ecocuero color negro.	7		
4	Silla visita auditorio	Medidas: 50x44x48h cm Espaldar y asiento de espuma de alta densidad. Respaldo externo y asiento en polipropileno. Estructura Cromada con brazos fijos. Respaldo y asiento tapizado en tela color por definir.	66		
5	Silla casino	Medidas: 50x52x81h cm Silla multipropósito. Mono-bloque de Polipropileno (70%) y fibra de vidrio (30%). Fácil limpieza. Resiste hasta 160 kg. Apta para uso interior o exterior. Uso interior y exterior. Apilable hasta 10 unidades. Color por definir.	44		
6	Biblioteca 100	Medidas: 100x50x165h cm. Gabinete base mas librero. Cubierta gabinete en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo • Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color K. Carvalo • Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color gris humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor • Repisas regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura y llave ergonómica. • Bisagra cierre suave. • Patines regulador de altura.	6		
7	Biblioteca Jefatura 100	Medidas: 100x50x165h cm. Gabinete base mas librero. Cubierta gabinete en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffé Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color P. Noce Caffé Latte • Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor color Noce Caffé Latte 1832 MT cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color P. Noce Caffé Latte • Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras color con un espesor de 18 mm color gris humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Repisas regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura y llave ergonómica. • Bisagra cierre suave. • Patines regulador de altura.	6		



8	Biblioteca 100a	<p>Medidas: 100x42x150h.</p> <p>Cuerpo en laminado de media presión de 19 mm espesor. Puertas batientes fabricadas en laminado de media presión de 16 mm de espesor, y densidad 650 Kg/m<sup>3</sup>. Cantos de 2 mm de espesor.</p> <p>Tiradores ergonómicos. Modelos de superficie fabricados en inyección de Zamak (aleación de zinc, aluminio, magnesio y cobre) acabado aluminizado. Cerradura con armaestramiento. Bombín con posicionamiento de apertura y cierre. Disponibilidad llave única. 4 Niveladores de fácil acceso interior. Recorrido útil de +20 mm.</p> <p>Trasera Vista de 16 mm para zonas de paso. Bisagras de bloqueo automático con regulación tridimensional y auto-cierre. Sistema de cierre mediante fallebas planas laterales con desplazamiento longitudinal.</p> <p>Acabado: color Fresno ahumado poro real.</p>	1		
9	Biblioteca 80	<p>Medidas: 80x42x165h.</p> <p>Gabinete base mas librero. Cubierta gabinete en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte.</p> <p>Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor color Noce Caffè Latte 1832 MT cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte.</p> <p>Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras color con un espesor de 18 mm color gris humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor.</p> <p>Repisas regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor.</p> <p>Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados.</p> <p>Soporte de repisas incoloros.</p> <p>Tirador satinado.</p> <p>Incluye cerradura y llave ergonómica.</p> <p>Bisagra cierre suave.</p> <p>Patines regulador de altura.</p>	3		
10	Locker 1 puerta	<p>Medidas: 40x50x150h cm.</p> <p>Gabinete 1 puerta con 1 repisa y barra para colgar. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalho.</p> <p>Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color K. Carvalho.</p> <p>Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor.</p> <p>Repisas interiores regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor.</p> <p>Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados.</p> <p>Soporte de repisas incoloros.</p> <p>Tirador satinado.</p> <p>Incluye cerradura y llave ergonómica.</p> <p>Bisagra cierre suave.</p> <p>Patines regulador de altura.</p>	127		
11	Locker 2 puertas Jefatura	<p>Medidas: 70x50x165h cm.</p> <p>Incluye barra para colgar y repisas. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor P. Noce Caffè Latte.</p> <p>Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte.</p> <p>Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor.</p> <p>Repisas interiores regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor.</p> <p>Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados.</p> <p>Soporte de repisas incoloros.</p> <p>Tirador satinado.</p> <p>Incluye cerradura y llave ergonómica.</p> <p>Bisagra cierre suave.</p> <p>Patines regulador de altura.</p>	4		
12	Locker Metálico 8 casilleros	<p>Medidas: 110x50x165h cm. En acero 0.6mm. Colgador interior, gancho para las puertas. Norma S.N.S. Porta tarjeta. Pintura termo esmaltada horno. 8 casilleros. Acabado Gris Mexico</p>	2		



13	Estante Alto con puertas	<p>Medidas: 70x50x150h cm.</p> <p>Estante alto con puertas abatibles.</p> <p>Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo • Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color K. Carvalo • Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color Gris Humo. • Repisas interiores regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura y llave ergonómica. • Bisagra cierre suave. • Patines regulador de altura</p>	64		
14	Gabinete bajo con puertas 70	<p>Medidas: 70x50x75h cm.</p> <p>Gabinete bajo con puertas abatibles.</p> <p>Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffé Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor P. Noce Caffé Latte • Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor Noce Caffé Latte 1832 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color P. Noce Caffé Latte • Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Repisas interiores regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura y llave ergonómica. • Bisagra cierre suave. • Patines regulador de altura.</p>	1		
15	Gabinete bajo con puertas 120	<p>Medidas: 120x50x85h</p> <p>Gabinete bajo 3 puertas abatibles. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo • Frente puertas en laminado de alta presión de 18 mm de espesor color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color K. Carvalo • Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Repisas interiores regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura y llave ergonómica. • Bisagra cierre suave. • Patines regulador de altura</p>	14		
16	Cajonera Movil 1 cajon + 1 kardex Jefatura	<p>Medidas: 42x51x61h.</p> <p>Cajonera móvil 1 cajón mas 1 cajón kardex. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffé Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color P. Noce Caffé Latte • Frente en laminado de alta presión por ambas caras con de 18 mm de espesor color Noce Caffé Latte 1832 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor P. Noce Caffé Latte • Costados y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. • Cajones con correderas telescópicas • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura trampa y llave ergonómica. Ruedas con placa de 50 mm.</p>	1		



17	Cajonera Movil 1 cajon + 1 kardex	<p>Medidas: 42x51x61h.</p> <p>Cajonera móvil 1 cajón mas 1 cajón kardex. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo.</p> <p>Frente en laminado de alta presión por ambas caras con de 18 mm de espesor color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color K. Carvalo.</p> <p>Costados y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor.</p> <p>• Cajones con correderas telescópicas • Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados. • Soporte de repisas incoloros. • Tirador satinado. • Incluye cerradura trampa y llave ergonómica. Ruedas con placa de 50 mm.</p>	144		
18	Cajonera Movil 1 cajon + 1 kardex Prefecto	<p>Medidas: 41x56,5x56,5h.</p> <p>Cajonera móvil 1 cajón mas 1 cajón kardex. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 19 mm de espesor • Frente en laminado de alta presión por ambas caras de espesor 16 mm y densidad 650 Kg/m3 con cantos de PVC de espesor 2 mm • Costados y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 19 mm, cantos rectos de PVC de 2 mm de espesor • Cajon monoblock de inyección termoplástica de gran resistencia con plumier y separador incluidos • Cubeta inferior multifusos de inyección termoplástica y rueda estabilizadora • Sistema de cierre antivuelco integrado. Sistema de seguridad con retención que impide la apertura de más de un cajon a la vez • Cerraduras con amaestramiento • 5ª Rueda en cajón archivo • Falleba de poliamida que permite movimientos más silenciosos. Tope de guías fabricado en goma • Guías telescópicas de acero con cojinetes de bolas y cajón con extracción total y con tratamientos de pre-galvanizado, pasivizado y sellado electrolítico de resistencia en atmósfera salina. Tiradores rgonómicos. Modelos de superficie fabricados en inyección de Zamak (aleación de zinc, aluminio, magnesio y cobre) acabado aluminizado • Incluye cerradura trampa y llave ergonómica.</p>	4		
19	Estacion de trabajo en L 150x160	<p>Medidas: 150x160x75h cm</p> <p>Estación de trabajo en L.</p> <p>Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo.</p> <p>• Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patin de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNG. • Patin regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado • Tapa de registro simple doble abatible metálica 287x140x27mm. + faldón metálico altura 25h.</p>	12		



20	Estacion de Trabajo Jefes de Unidad de 160x175x75h	<p>Medidas: 175X50X61,5 CM.</p> <p>Gabinete bajo con cajonera 1 cajon + 1 cajón kardex, 2 puertas abatibles y repisas. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffé Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color P. Noce Caffé Latte. Frente cajones en laminado de alta presión de 18 mm de espesor color Noce Caffé Latte 1832 MT cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color P. Noce Caffé Latte. Costados, trasera y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Repisas regulables en laminado de media presión de 18 mm de espesor color Gris Humo cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color Gris Humo.</li> <li>• Uniones a través de MINIFIX y tarugos calibrados.</li> <li>• Soporte de repisas incoloros.</li> <li>• Tirador satinado.</li> <li>• Incluye cerradura y llave ergonómica.</li> <li>• Patines regulador de altura.</li> <li>• Cajonas con correderas telescópicas</li> </ul>	8		
21		<p>Medidas: 160x75x75h. Escritorio de 160x80x75h. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffé Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color P. Noce Caffé Latte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura.</li> <li>• Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC.</li> <li>• Patin regulador de altura.</li> <li>• Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado.</li> <li>• Tapa de registro simple doble abatible metálica 287x140x27mm + faldón metálico altura 25h.</li> </ul>	8		
22	Estacion Prefecto 200x180x74h	<p>Medidas: 180x50x69h.</p> <p>Base laminado de media presión de 16 mm de espesor. Los separadores verticales son de 19 mm de espesor y la trasera de 16 mm de espesor.</p> <p>Puerta corredera fabricada en vidrio negro de 4+4mm. Vidrio de seguridad laminado con butiral de polivinilo transiúcido.</p> <p>Canal guía de material termoplástico integrada en la base y en la tapa. Disponibilidad total de superficie libre de obstáculos.</p> <p>Perfiles de la estructura de Aluminio extruido en acabado negro.</p> <p>Escuadras de unión de aluminio inyectado en acabados negro.</p> <p>Patatas de aluminio inyectado, en acabado Pulido, con soleta antideslizante de PVC.</p> <p>Acabado cubierta, costados y trasera en color Fresno ahumado poro real.</p> <p>Incluye acceso de cableado en la parte superior del armario.</p> <p>Acabados cuerpo Fresno Ahumado Poro Real /puertas vidrio negro.</p>	1		
23		<p>Medidas: 200x100x74h ,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura formada por perfiles de aluminio extruido acabados con pintura epoxi</li> <li>• Patas de aluminio inyectado con forma piramidal con pintura epoxi acabado pulido. Nivelador de aluminio inyectado con soleta antideslizante.</li> <li>• Escuadras de unión de aluminio inyectado.</li> <li>• Cubierta de laminado de media presión de 19 mm de espesor color Fresno ahumado poro real</li> <li>• Incluye tapa de registro simple doble abatible metálica 287x140x27mm. + faldón de vidrio</li> </ul> <p>Acabados Fresno Ahumado Poro Real / Pulido</p>	1		



24	Escritorio Recto 120	<p>Medidas: 120x75x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado • Incluye canal simple + Tapa de registro simple.</p>	10		
25	Escritorio Recto 120 con faldon	<p>Medidas: 120x75x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado • Incluye caja doble para electrificar+ faldón metálico altura 25h color gris metalizado.</p>	10		
26	Escritorio recto Jefatura 140x80 con faldon	<p>Medidas: 140x80x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Noce Caffè Latte 1832 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color P. Noce Caffè Latte. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado • Incluye caja doble para electrificar+ faldón metálico altura 26h color gris metalizado.</p>	1		
27	Escritorio Recto 140 con faldon	<p>Medidas: 140x80x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado • Incluye caja doble para electrificar+ faldón metálico altura 25h color gris metalizado.</p>	2		



28	Escritorio Recto 140	<p>Medidas: 140x80x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado Incluye canal simple + Tapa de registro simple.</p>	98		
29	Escritorio recto 150	<p>Medidas: 150x75x75h. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado Incluye canal simple + Tapa de registro simple.</p>	1		
30	Escritorio recto con faldón	<p>Medidas: 150x75x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado • Incluye caja doble para electrificar+ faldón metálico altura 25h color gris metalizado</p>	6		
31	Escritorio recto	<p>Medidas: 210x60x75h.  Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado Incluye canal simple + 1 Tapa de registro simple.</p>	1		



32	Escritorio recto	<p>Medidas: 225x60x75h.</p> <p>Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado Incluye canal simple + 1 Tapa de registro simple</p>	1		
33	Escritorios perimetrales recepción 380x260x75h	<p>Medidas: 380x260x75h.</p> <p>Escritorio perimetral compuesto por 3 escritorios según siguientes medidas: 200x60x75h + 190x60x75h + 160x60x75h.</p> <p>Cubiertas en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado Incluye canal simple + 3 Tapas de registro simple</p>	1		
34			1		
35			1		
36	Escritorios perimetrales Sala Monitoreo 300x300x75h	<p>Medidas: 380x260x75h.</p> <p>Mueble perimetral compuesto por 3 escritorios según siguientes medidas: 210x60x75h + 142x42x75h + 120x75x75h.</p> <p>Cubiertas en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado Incluye canal simple + 3 Tapas de registro simple</p>	1		
37			1		
38			1		
39	Meson alto apoyo	<p>Medidas: 230x45x100h cm. Escritorio alto de apoyo</p> <p>Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado</p>	1		



40	Meson alto casino	Medidas: 130x70x100h cm. Cubierta en aglomerado 24mm Lam/pin color Vainilla 2109 MT canto PVC recto 2mm color blanco. Estructura metálica con perfil 1" 1/3 color gris metalizado	2		
41	Mesa casino	Medidas: 150x80x75h cm. Cubierta en aglomerado 24mm Lam/pin color Vainilla 2109 MT canto PVC recto 2mm color blanco. Estructura metálica con perfil 1" 1/2 color gris metalizado	11		
42	Mesa de centro	Medidas: 120x60x43h vidrio. Mesa de centro rectangular con estructura de acero, perfil cuadrado de 20x20 mm cromada. Cubierta de vidrio templado de 10 mm de espesor color negro.	1		
43	Mesa lateral	Medidas: 60x60x43h. Mesa lateral cuadrada con estructura de acero, perfil cuadrado de 20x20 mm cromada. Cubierta de vidrio templado de 10 mm de espesor color negro.	2		
44	Mesa redonda	Medidas: 90. Mesa de reunión redonda de diámetro 90 cm. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. Estructura Metálica base plato Ø60cm. color gris metalizado	3		
45	Mesa redonda 100	Medidas: Ø100cm. Altura 40h cm. Mesa baja redonda de diámetro 100 cm. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. Base de Ø 67,5 cm, con 4 apoyos en cruz, realizada en aluminio inyectado color blanco	1		
46	Mesa de Reunión 200	Medidas: 200x100x75h cm. Mesa de reunión rectangular Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1,5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado. Incluye caja triple metálica para electrificar y vertebra.	1		
47	Mesa de Reunión 240	Medidas: 240x120x75hcm. Mesa de reunión rectangular Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1,5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1,5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado. Incluye caja triple metálica para electrificar y vertebra.	1		



48	Mesa de Reunión 300	Medidas: 300x120x75h cm. Mesa de reunión rectangular Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo. • Estructura metálica tipo corchete de perfil sección 50x50 de 1.5 mm de espesor cortados en ángulo de 45° en ambos planos y reforzados en sus codos por el interior, en la zona basal se deben soldar pletinas de 4 mm de espesor con hilo de 3/8" para el patín de regulación de altura • Vigas perfiles tubulares de 70x30 de 1.5 mm de espesor, ancladas a las patas a través de escuadras ejecutadas a partir de planchas de acero laminadas de 3 mm de espesor procesadas en equipo laser y plegadas en equipo CNC. • Patín regulador de altura • Terminación en pintura tipo termo convertible de aplicación electroestática color Gris Metalizado. Incluye 2 cajas triple metálica para electrificar y vertebra.	1		
49	Recepción recta 270	Medidas: 270x87x110h. Mueble recepción recta Cuerpo en laminado de media presión de 18mm espesor color gris humo, sobrecubierta y cubierta en aglomerado 24mm de alta presión por ambas caras color Roble Lineal 1467 MT. Canto pvc recto 2mm color K. Carvalo.	1		
50	Testera	Medidas: 210x60x75h. Cuerpo 18mm espesor. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor. Acabado por definir.	1		
51	Camarote 1 plaza	Medidas: alto 172 cm, ancho: 103 cm, largo: 200 cm. Camarote Camarote con camas desmontables, incluye baranda y escalera, 2 cojines de 1 plaza de resortes soporte medio con zonas diferenciadas para un óptimo apoyo	5		
52	Velador	Medidas: 42x50x69h. Velador 1 cajón y puerta abatible sin cerradura. Cubierta en laminado de alta presión con un espesor de 24 mm color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos con ABS de 2 mm de espesor color K. Carvalo • Frente en laminado de alta presión por ambas caras con de 18 mm de espesor color Roble Lineal 1467 MT, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor color K. Carvalo • Costados y cuerpo en laminado de media presión por ambas caras con un espesor de 18 mm color Gris Humo, cantos rectos de ABS de 0.45 mm de espesor. •	3		
53	Mecano 90	Medidas: 92x50x200h. Con 5 bandejas de 0.8mm de espesor, 4 ángulos ranurados de 200cm en 2.0 mm de espesor, terminación pintura electroestática color gris. Triple plegado en su estructura para evitar cortes y obtener una mayor resistencia. Profundidad de bandeja 48 cm.	37		
54	Papelero redondo	Medidas: 24x25h cm Papelero metálico redondo. Resistente al impacto, agente externos. Su pintura es electroestática color gris metalizado.	161		

<b>Plazo de entrega en días corridos</b>	
<b>Garantía en meses</b>	
<b>Precio oferta Total con IVA incluido</b>	<b>\$</b>

**El oferente debe ofertar por todos lo solicitado, en caso contrario, su oferta será declarada inadmisibile.**



## ANEXO

### "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

**ADVERTENCIA:** Los oferentes que se encuentren inscritos y declarados "Hábil" por el Registro de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), al momento de la apertura de las ofertas en la presente Licitación, no necesitarán acompañar los documentos que a continuación se señalan:

a. **Tratándose de oferentes personas naturales:** copia de cédula de identidad.

b. **Tratándose de oferentes personas jurídicas:**

- Escritura en que conste la representación actual y sus facultades.
- Certificado de vigencia de la sociedad y poderes, expedidos con no más de 90 días de anticipación.
- Copia de Cédula Nacional de Identidad de su representante legal.

**NOTA:** certificados no deben tener una fecha de emisión mayor a 90 días. Los certificados del Registro Civil deben ser completos.

**C Tratándose de Unión Temporal de Proveedores:**

- Deberán acompañar copia de la copia de la escritura pública de constitución y declaración de solidaridad respecto de las obligaciones contraídas.
- Modificaciones, si las hubiere.
- Vigencia no podrá ser inferior al del contrato adjudicado.
- Designación expresa de apoderado de la UTP en la escritura de constitución y explicitación de los poderes conferidos.
- Todos los integrantes de la UTP deben encontrarse declarados hábil en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

NOMBRE / RAZON SOCIAL	
GIRO:	
RUT:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
E-MAIL	

REPRESENTANTE DEL OFERENTE (Con facultad para suscribir contrato, agregar cuantos sean necesarios)

NOMBRE COMPLETO:	
RUT:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
E-MAIL:	



**COORDINADOR DE CONTRATO DEL OFERENTE**

NOMBRE COMPLETO:	
RUT:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
E-MAIL:	

*Nota: En caso de personas naturales o jurídicas que actúen en virtud de mandato o poder ajeno, el oferente es la empresa mandante o que confiere poder, debiendo indicarse quién es el representante del mandante. Asimismo, deberá indicarse quien actúa por mandato y si es persona jurídica, especificar su representante. De igual manera se deberá indicar por parte de los oferentes si corresponde a la figura de unión temporal o no, caso en cual deberán individualizar cual es la empresa que asume la representación de aquella unión. Los documentos deben tener valor legal en Chile, aunque los acompañados consistan en copias simples de los originales. En caso de duda la Entidad Licitante se reserva el derecho que le sean exhibidos los originales.*

**“DECLARACIONES JURADAS TIPOS OBLIGATORIAS”**

**PERSONAS JURÍDICAS**

<b>1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE</b>	
Razón social:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono:	
E-mail:	
<b>2. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE (agregar tantos como sea necesario)</b>	
Nombre:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono:	
E-mail:	
<b>3. IDENTIFICACION DEL COORDINADOR DE CONTRATO DEL CONTRATISTA</b>	
Nombre:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono:	
E-mail:	
<p><b>4. DECLARACIONES JURADAS:</b> La persona identificada anteriormente como representante del oferente, bajo juramento, declaro lo siguiente respecto de mi representada:</p> <p>a) Da por reproducidos íntegramente y acepta incondicionalmente los Requerimientos Técnicos Obligatorios establecidos en las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación Pública; asimismo mi representada durante el cumplimiento contractual, se ajustará de manera íntegra y oportuna a los requerimientos técnicos obligatorios antes señalados y a las condiciones contractuales de Bases (<b>Ajuste íntegro a las Especificaciones Técnicas</b>);</p> <p>b) No posee Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los 2 últimos años (<b>Sin Condenas por Prácticas Antisindicales o Violación de Derechos Fundamentales Del Trabajador</b>);</p>	



- c) No posee condenas por delitos establecidos en la Ley N° 20.393 (Sin Condenas Penales como Persona Jurídica);
- d) Ninguno de sus Gerentes, Administradores, Directores y/o Accionistas, ha sido sancionado en los últimos dos años anteriores por algunos de los delitos establecido en párrafo 7 del Título IX, del Libro Segundo, del Código Penal (Sin Condenas Penales por delitos del Código Penal Libro II, Título IX, Párrafo VII);
- e) No tiene ninguna inhabilidad ni conflicto de interés para contratar con la Policía de Investigaciones de Chile, en los términos establecidos en los artículos 4, inciso 6, de la Ley N° 19.885 y artículo 54, letra b), de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Sin Inhabilidad para Contratar con Entidad Licitante);
- f) No ha sido condenado por delitos contra la libre competencia;
- g) Respecto del cumplimiento de obligaciones laborales, (Marcar con una "X" la opción que corresponda):

- No registra saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con ningún trabajador contratado los últimos 2 años a la fecha de firma del presente documento, y en caso de tenerlas en el futuro, se compromete a destinar los primeros estados de pago del futuro contrato con la Entidad, para utilizarlos en el pago íntegro de dichas obligaciones.
- Tiene deudas y se compromete destinar los primeros estados de pago del futuro contrato con la Entidad, al pago íntegro de dichas obligaciones insolutas.

h) Sus socios vigentes de mayor participación a esta fecha son (Indicar nombre completo, Rut y porcentaje de participación. Máximo 3):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**FECHA DECLARACIÓN:** \_\_\_\_\_

Nota: Esta declaración jurada no requiere ser firmada ante notario. Para que sea válida, la declaración debe venir firmada y fechada por el representante del oferente u oferente mismo. Son personas jurídicas las sociedades, entiéndase por tales: S.A., SpA, Ltda., E.I.R.L., entre otras, las personas naturales son los humanos. En caso de personas que actúen en virtud de mandato o poder ajeno, el oferente es la empresa mandante o que confiere poder, debiendo indicarse quién es el representante del mandante. En caso de unión temporal de oferentes, se deberá individualizar a ambos oferentes e indicar cuál de ellas asume la representación de aquella unión. Oferente puede ver legislación pertinente en [www.leychile.cl](http://www.leychile.cl) (Página web de la Biblioteca del Congreso Nacional) Art. 54, letra b Ley N° 18.575. "Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive."

**B.- IDENTIFICACION Y DECLARACIONES JURADAS**  
**PERSONAS NATURALES**

<b>1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE</b>	
Nombre:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono:	
E-mail:	
<b>2. IDENTIFICACION DEL COORDINADOR DE CONTRATO DEL CONTRATISTA</b>	
Nombre:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono:	



E-mail:

3. **DECLARACIONES JURADAS:** La persona identificada anteriormente como representante del oferente, bajo juramento, declaro lo siguiente respecto de mi representada:

- a) Da por reproducidos íntegramente y acepta incondicionalmente los Requerimientos Técnicos Obligatorios establecidos en las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación Pública; asimismo mi representada durante el cumplimiento contractual, se ajustará de manera íntegra y oportuna a los requerimientos técnicos obligatorios antes señalados y a las condiciones contractuales de Bases. (Ajuste íntegro a las Especificaciones Técnicas);
- b) No posee Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los 2 últimos años (Sin Condenas por Prácticas Antisindicales o Violación de Derechos Fundamentales Del Trabajador);
- c) Ninguno de sus Gerentes, Administradores, Directores y/o Accionistas, ha sido sancionado en los últimos dos años anteriores por algunos de los delitos establecido en párrafo 7 del Título IX, del Libro Segundo, del Código Penal (Sin Condenas Penales por delitos del Código Penal Libro II, Título IX, Párrafo VII);
- d) No tiene ninguna inhabilidad ni conflicto de interés para contratar con la Policía de Investigaciones de Chile, en los términos establecidos en los artículos 4, inciso 6, de la Ley N° 19.886 y artículo 54, letra b), de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Sin Inhabilidad para Contratar con Entidad Licitante);
- e) No ha sido condenado por delitos contra la libre competencia;
- f) Respecto del cumplimiento de obligaciones laborales, (Marcar con una "X" la opción que corresponda):
  - No registra saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con ningún trabajador contratado los últimos 2 años a la fecha de firma del presente documento, y en caso de tenerlas en el futuro, se compromete a destinar los primeros estados de pago del futuro contrato con la Entidad, para utilizarlos en el pago íntegro de dichas obligaciones.
  - Tiene deudas y se compromete destinar los primeros estados de pago del futuro contrato con la Entidad, al pago íntegro de dichas obligaciones insolutas.

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**FECHA DECLARACIÓN:** \_\_\_\_\_

Nota: Esta declaración jurada no requiere ser firmada ante notario. Para que sea válida, la declaración debe venir firmada y fechada por el representante del oferente u oferente mismo. Son personas jurídicas las sociedades, entiéndase por tales: S.A., SpA, Ltda., E.I.R.L., entre otras, las personas naturales son los humanos. En caso de personas que actúen en virtud de mandato o poder ajeno, el oferente es la empresa mandante o que confiere poder, debiendo indicarse quién es el representante del mandante. En caso de unión temporal de oferentes, se deberá individualizar a ambos oferentes e indicar cuál de ellos asume la representación de aquella unión. Oferente puede ver legislación pertinente en [www.leychile.cl](http://www.leychile.cl) (Página web de la Biblioteca del Congreso Nacional). Art. 54, letra b Ley N° 18.575 "Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive."

**NOTA: todos los datos solicitados deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de éstos la declaración será rechazada.**

**Para facilitar el cumplimiento, se adjunta en portal archivo con modelo de las declaraciones juradas.**

**Todas las declaraciones son SIMPLES.**

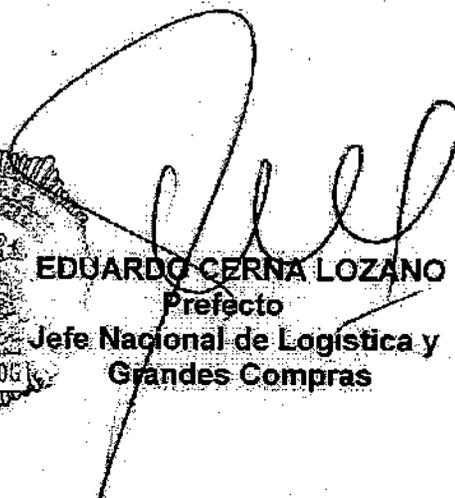


2° DESIGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora la Subinspectora (A) Carolina ORELLANA PINTO, RUN:13.899.902-5; Profesional A/C Alvaro VERGARA BRAVO, RUN:14.554.328-2; Profesional A/C Bruno ROJAS CANCINO, RUN:13.683.422-3, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de intereses en el proceso licitatorio, sin perjuicio de si aparecieran nuevos antecedentes, se procederá conforme a derecho.

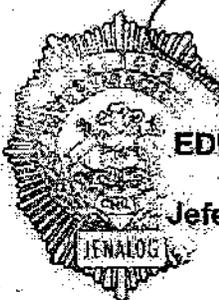
3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

COMUNÍQUESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y



EDUARDO CERNA LOZANO  
Prefecto  
Jefe Nacional de Logística y  
Grandes Compras



ECU/par  
Distribución:

- Repol Talca (original) (1)
- D.G.C. (1)
- P. Mayor Jenalog (1)
- D.G.P. (1)
- Archivo (1)

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

3. The third part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

